

DECRETO N°: 05420/2023

LIMACHE, 29 de diciembre de 2023

VISTOS;

- 1.-El Ord. N° 00004/2023 de f/23.10.2023, de don Alejandro Leiva Zamora, Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre, recepcionado con f/29.12.2023 en Secretaría Municipal;
- 2.-Lo dispuesto en la Ley 20.955 de f/04.11.2016, del Ministerio del Interior, que permite la creación de Consejos y Planes Comunales de Seguridad Pública;
- 3.-El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 1537/2023, celebrada el día 30 de Agosto 2023;
- 4.-El Ord. N°43 de f/03.08.2023, del Director Regional (s) de SENAPRED, Valparaíso;
- 5.-Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N°1, del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006,

DECRETO :

ARTICULO 1°. – Abruébase el Plan Comunal de Emergencia e Instructivo de Funcionamiento del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, Comuna de Limache.

ARTICULO 2°.- El Plan Comunal de Emergencia e Instructivo de Funcionamiento del Comité Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres, Comuna de Limache, se entiende forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y DESE CUENTA.-



LUIS ORLANDO TAPIA SAN MARTÍN
Secretario Municipal



DANIEL RODRIGO MORALES ESPINDOLA
Alcalde

Distribución:

- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- SE CPLA
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE CONTROL
- DEPARTAMENTO TRANSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO
- DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
- JUZGADO DE POLICIA LOCAL
- ASESORIA JURÍDICA
- DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
- UNIDAD DE OPERACIONES
- DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN
- GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE

LTSM/nagr



Este documento incorpora Firma Electrónica Avanzada según lo indica la Ley N° 19.799, su validez puede ser consultada en www.limache.cl, Cód.: 230301402018, CSV: 343a2333

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA LIMACHE

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales

Anexo - Plan por Amenaza Sismo de Alta Intensidad

Anexo - Plan por Amenaza Riesgo de Tsunami

Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [indique número y fecha]

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1. Introducción.

Con la aprobación de la ley N° 21.364 que Establece El Sistema Nacional De Prevención Y Respuesta Ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta Ante Desastres, y adecúa normas Que Indica entre sus artículos la creación de un Departamento de Reducción del Riesgo de Desastre comunales y la actualización de los Planes comunales que llevaban por nombre “Planes Comunales de Protección Civil y Emergencias.

Dentro de este plan se vera la situación actual en la comuna de Limache y las acciones a realizar para poder tener una política comunal de prevención y reacción ante las Emergencias y Desastres que pudiera tener la comuna.

La comuna de Limache al igual que en gran parte de nuestro país no está exenta de una variable de Riesgo en Desastres, ya sean provocados por el ser humano o desastres naturales. Durante la historia de la comuna por su geografía tiene probabilidad de tener, incendios forestales, incendio de casas, remoción de masas, extravió de personas por excursiones a los cerros de la comuna y Emergencias menores.

A lo largo de la historia hay algunas emergencias que han sido de mayor envergadura y/o impacto para las personas que las han estado involucradas, accidente de ferrocarril en el sector de Queronque año 1989 con, la ruptura de presa del tranque Santa Enriqueta en el año 1997 donde hubo una fallecida y 60 viviendas afectadas aproximadamente, incendios forestales que han consumido más de 100 hectáreas en los sectores Cajón de Lebu y Lliu-Lliu, incendio Estructural Colegio Pasionistas momento en que una comunidad escolar completa se vio afectada y una de las más grandes Emergencias en los últimos años sucedió el 2019, en el sector Callejón cabrera donde 29 viviendas fueron consumidas por las llamas.

Como antecedente relevante es destacar la importancia de poseer un plan de emergencias comunal con el fin de articular el SINAPRED, el Municipio y otras organizaciones público-privadas que participan de un proceso de respuesta y recuperación.

la coordinación que existe en este sistema en red permite poder un mejor manejo de las etapas de las emergencias en todas sus variantes y de esta forma tener los recursos disponibles para la comuna y sus habitantes.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

Generar un trabajo multidisciplinario y con la comunidad para la prevención del Riesgo de Desastres en la comuna.

Establecer el sistema de alertamiento y niveles de activación del plan, en la comuna de Limache.

Identificar los sistemas de comunicación e información a la comunidad y medios de comunicación.

Establecer la coordinación interinstitucional en función de la definición de los mandos, roles, funciones y fases operativas.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:** según sea la magnitud de la Emergencia será a quienes y cuantos de estos integrantes serán convocados.

a) El alcalde

b) Director Comunal de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

c) Directivos y encargados de oficinas Municipales

- Departamento de Salud Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Medioambiente, Aseo y Ornato
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Secretaría de Planificación
- Dirección de Seguridad Pública
- Departamento de Obras Municipal
- Administración Municipal
- Operaciones Municipal
- Departamento Jurídico
- Oficina de Comunicaciones

d) El jefe de la comisaría

e) El superintendente del Cuerpo de Limache.

f) Encargados de los servicios básicos

g) Fundaciones

h) Director Hospital

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:**

Provincial de la DPP Marga Marga

- **Plan Regional de Emergencia:**

Plan Regional y sus Anexos por Variables Incendios, Forestales, Sismo Tsunami.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

Limache limita con la comuna de Quillota al norte, Quilpué y Villa Alemana al sur, Olmué al este y Concón al oeste, en cada una de estas comunas que limita tiene grandes extensiones de planicies, cerros y bosques, volviendo la comuna un foco de alerta continua en la época de incendios forestales, en este caso las viviendas de la periferia son un riesgo ante este tipo de Emergencias.

Debido a sectores rurales y urbanos que ocupan la leña como fuente de energía para brindar calor, es que, los incendios estructurales también están dentro de las amenazas permanentes.

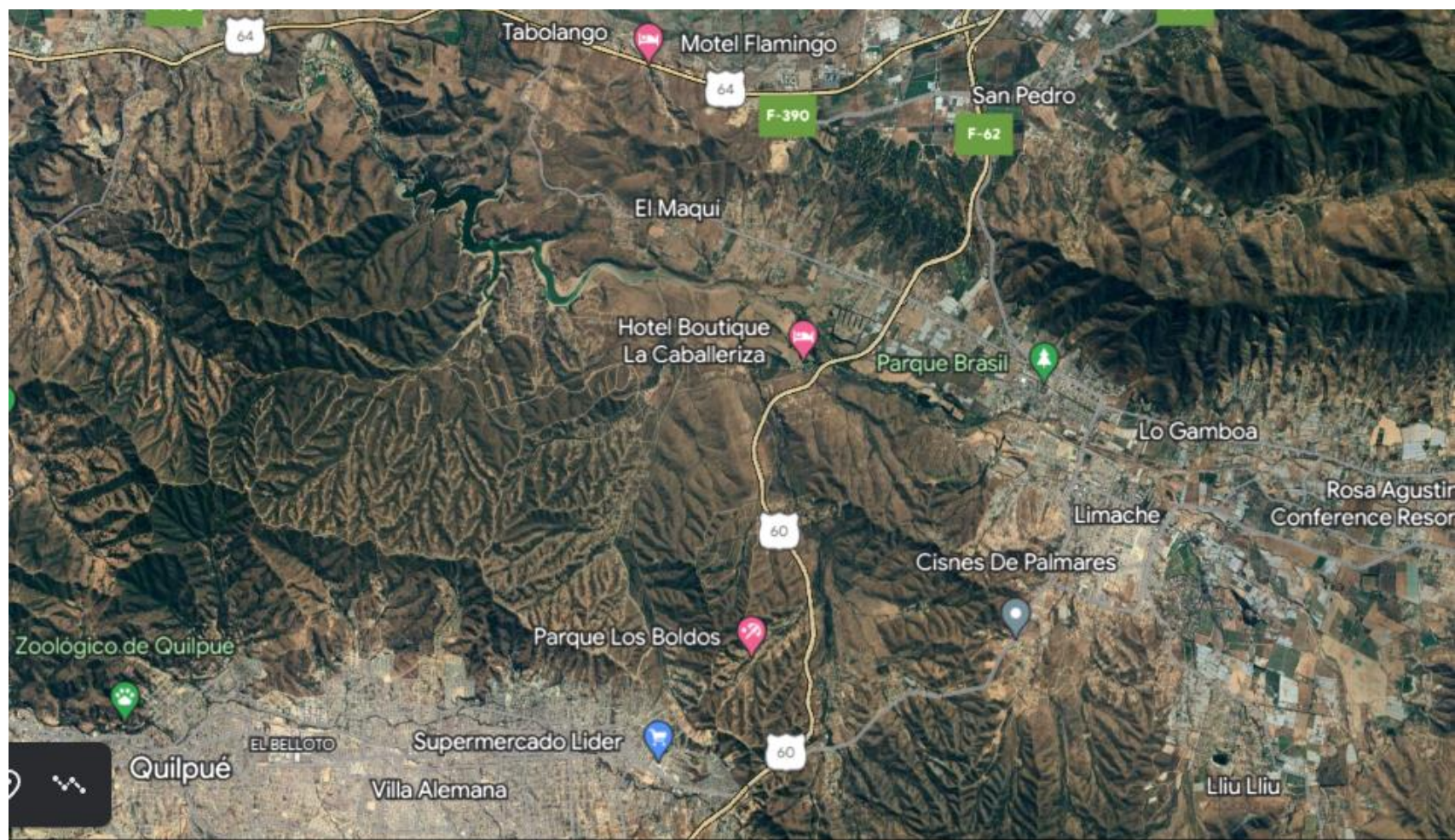
Sectores altos de la comuna donde han realizado excavación y movimiento de tierras para la construcción de viviendas algunas en caudales de agua se vuelven una amenaza en remoción de masas, esto siendo un peligro para aquellas viviendas en la pendiente de los cerros.

Dentro de las amenazas que se encuentran en la comuna esta la zona de la Victoria, la cual se encuentra bajo la cota 30, esto significa que al momento de una evacuación por riesgo de Tsunami se debe proceder a la evacuación a zona segura a las personas y familias multiespecies.

Limache es una comuna que cuenta con varias rutas que son intercomunales donde se generan accidentes habitualmente por exceso de velocidad o cruce de ganado en la vía.

El Cambio Climático ha tenido en gran parte de la zona centro con una sequía desde el año 1999, la cual no ha dejado fuera de a la comuna de Limache, provocando gran escasez del recurso hídrico en el consumo humano principalmente aquellos que se abastecen de Cooperativa Los Maitenes y APR de la comuna.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	



	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Porcentaje de la Población Expuesta a la amenaza

La población expuesta amenazas que se encuentran en los planes por variables de este Plan de Emergencia, hay porcentaje de población por cada una de las amenazas: Tsunami cantidad de población estimada 4.33 %, Forestal cantidad población estimada 19 % y Sismo de alta Intensidad 100 %

Amenaza	Sectores	Población aproximada expuesta		Infraestructura critica
Tsunami	La Victoria	2.000 personas		No hay
Forestal	Paloma	600		1 jardín Infantil
	Maitenes Alto	800		No hay
	Callejón Cabrera	250		
	Lliu-Lliu	2000		1 jardín Infantil
				1 Escuela Municipal
	Los Leones	400		No hay
	18 de Octubre (Limachito)	300		No hay
	Cerro Colorado (Limachito)	250		No hay
	Cajón del Lebu	1.500		No hay
	Borriqueros	400		No hay
	Verde Mar	700		No hay
	San Isidro	150		No hay
	La Península	800		No hay
	Maqui	200		No hay
	Fundo La Gloria	350		No hay
	Cuesta Pangal	100		No hay
		Total personas	8.800	
Sismo de Alta Intensidad	Toda la Comuna	Población según CENSO 2017, 46.121		Establecimientos Educativos: 23
				APR: 7
				Jardines Infantiles: 13
				Centros de Salud: 4
				Municipio: 1
				Comisaria: 1
				Prefectura: 1
				Cuartel PDI: 1
				Cuartel Bombero: 4

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento - Entregar la información a las autoridades y miembros del COGRID para su comunicación a la ciudadanía cuando sea necesario y oportuno. - Entregar la información en el COGRID de la situación actual de la emergencia. - Primera respuesta ante las emergencias, llegar primero ante la emergencia para poder hacer un levantamiento de la situación y ejercer el siguiente punto. - Realizar la coordinación de las instituciones y acciones en la Emergencia.
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Seguridad y Miembro del COGRID	- Reportar el o los resultados de la participación directa en la alerta y evacuación, determinados en este plan o los planes por variable específica. - Mantenimiento del orden público, prevención en la comisión de delitos y entregar información a la ciudadanía. - Resguardar la seguridad de los recursos humanos y materiales en los trabajos de emergencia. - En caso de decretarse Estado de Excepción Constitucional, formará parte de la Fuerza de Tarea N°14 Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Combate de la emergencia y Miembro del COGRID	- Combatir la Emergencia que sea de sus competencias - Apoyo en tareas de accidentados y/o atrapados en el caso que lo hubiera (sean seres humanos o animales)

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Representante	Rol	Funciones
Comisario o Sub Comisario Policía de Investigaciones	Seguridad y Miembro del COGRID	- Reportar el o los resultados de la participación directa en la alerta y evacuación, determinados en este plan o los planes por variable específica. - Mantenimiento del orden público, prevención en la comisión de delitos y entregar información a la ciudadanía. - Resguardar la seguridad de los recursos humanos y materiales en los trabajos de emergencia. En caso de decretarse Estado de Excepción Constitucional, formará parte de la Fuerza de Tarea N°14 Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad.
Dirección de Salud Municipal o Dirección del Hospital Santo Tomas	Salud y salubridad, Miembros del COGRID	- Desplegar organizadamente el recurso humano y material disponible a objeto de mantener la atención de salud en el traslado de pacientes y asistencia en el lugar de la Emergencia. - Pondrá en ejecución el plan del servicio. - Atención preferente al herido o lesionado y al enfermo urgente. - Efectuar vigilancia sobre la calidad de agua y alimentos.
Corporación Nacional Forestal	Manejo de la Emergencia Forestal y Miembro del COGRID	- Mando de la Emergencia Forestal. - Combate de la emergencia Forestal . - Disposición de los recursos que tengan para el combate de la Emergencia. - Entregar información sobre la emergencia y su progreso.
Dirección de Desarrollo Comunitario	Evaluación social	- Aplicación de evaluación social para ayudas posibles. - Aplicación de la ficha FIBE - Administración de posibles albergues
Dirección Medioambiente, Aseo y Ornato		- Disposición de apoyo en limpieza de escombros - Apoyo con personal para tareas que se puedan asignar - Trabajos de recuperación
Dirección de Finanzas	Asesorar sobre gastos	- Entregar información sobre los gastos que se pueden hacer durante la emergencia. - Ver la comprar de acuerdo con lo administrativo en la emergencia - Asesorar en contrataciones y comprar durante la Emergencia y posterior.
Secretaria Municipal	Decretos	- Realizar Decretos para respaldo de las acciones durante la emergencia - Asesorar en acciones administrativas.
Secretaria de Planificación	Levantar proyecto y licitaciones	- Poder levantar licitaciones en caso de que sea necesario. - Apoyo y asesoramiento en temas técnicos sobre plano regulador.
Dirección de Seguridad Publica	Apoyo e temáticas de Seguridad	- Apoyo en labores de Seguridad, las cuales están expresadas en este plan en la institución de Carabineros. - Entregar información sobre llamados que lleguen al 1459 y la central cámaras. - Apoyo en labores de terreno y transporte de funcionarios y funcionarias.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 11 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Representante	Rol	Funciones
Departamento de Obras Municipal	Aspecto técnico estructural y terrenos	- Inspecciones sobre estructuras que puedan ser peligrosas para el trabajo de la emergencia. - Apoyo en trabajos de suelo y su estabilidad.
Administración Municipal	Suplente de Alcalde	- Supervigilancia de aspectos administrativos para el manejo de la Emergencias. - Suplente del Alcalde como presidente del Comité Comunal para Gestión del Riesgo de Desastres,
Operaciones Municipal	Aspectos operacionales	- Facilitar maquinaria para trabajos durante y posterior a la emergencia. - Coordinar movilización de evacuaciones (si fuera necesario) - Persona a disposición de trabajos en terreno para el manejo de la emergencia. - Disponer de todos los medios móviles, herramientas y personas para la emergencia y posterior.
Departamento Jurídico	Jurídico	Asesorar en toda el área Jurídica con respecto al manejo de la emergencia y implicancias administrativas.
Oficina de Comunicaciones	Comunicar a la población y medios	- Realizar los comunicados que se acuerden en el COGRID - Difundir a los medios de comunicación - Convocar los puntos de prensa - Coordinar las comunicaciones internas del Comité
Servicios Básicos	Mantener la seguridad y abastecimiento, Miembro de COGRID	- Asegurar los servicios Básicos en cuanto sea posible, tanto para las personas como para las Unidades que estén combatiendo la Emergencia. - Cortes de energía cuando sea necesario para evitar accidentes mayores en una Emergencia. - Entrega de información en restablecer los servicios si se ven afectados por la Emergencia.
Cruz Roja	Apoyo en temas de atención Primaria y Miembros de COGRID	Apoyo en la Primera respuesta de atención de Salud para las personas afectadas y trabajadores de la Emergencia (esto siempre en coordinación con el área Municipal o del Servicio de Salud que este en esta coordinación)
Centro Veterinario Municipal	Primera atención y diagnostico de mascotas y animales.	- Desplegar organizadamente el recurso humano y material disponible a objeto de mantener la atención de mascotas o animales afectados. - Atención preferente aquellas mascotas o animales heridos o lesionados urgente. NOTA Importante: de acuerdo a la legislación actual los centros veterinarios o de atención Municipales no pueden mantener en un tiempo sostenido a estas mascotas, por lo cual deberán ser dados en adopción o regresados a su lugar de origen.
Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Coordinación con las Juntas de Vecinos que se vean	- Realizar el contacto con las Juntas de Vecinos que estén afectadas y del rededor. - Ayuda en la coordinación de espacios como Sedes o canchas para posibles ocupaciones.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Representante	Rol	Funciones
	afectadas	
Fundaciones	Apoyo en las acciones de los miembros de COGRID	- Potenciar las labores que se estén accionando en la Emergencia por las instituciones que se encuentran coordinadas por el COGRID. - Las fundaciones que sean necesarias para apoyar la Emergencia serán solicitadas a su integro al COGRID. NOTA: es importante que todas las Fundaciones que lleguen a trabajar a la Emergencia deben coordinar con la Dirección de Gestión de Riesgo Municipal.
Gendarmería	Entrega información	- Entregar información de daños de la Cárcel de Limache y el CIP:CRC Limache - Controlar la seguridad de la población Penal para seguridad.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 13 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Cuando exista un inminente riesgo a la población, a la infraestructura comunal y medio ambiente. En cualquier tipo de emergencia que este plan contemple y sus planes por variable.

b) **Convocatoria:**

La Convocatoria será realizada por el Alcalde o Director de Gestión del Riesgo, en defecto los subrogantes en Emergencia. También por reunión Ordinaria de 2 veces al año. No habrá tiempo mínimo del llamado para la convocatoria.

Esta convocatoria ser por los siguientes medios por orden:

- a) WhatsApp
- b) Correo Electrónico
- c) Llamados teléfonos de Celulares o Red Fija
- d) Radio

c) **Auto Convocatoria:**

Esta se realizará al momento de un Sismo de Alta Intensidad en Escala Mercalli de VII o superior o Alerta de Tsunami en el caso de Limache sector La Victoria.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El lugar de reunión serán las siguiente en orden de prioridad y seguridad o afectación que pueda tener cada una de ellas:

- 1) Salón de Concejo Municipal, Ubicado en Palmira Romano Sur #340
- 2) Estadio Ángel Navarrete Candia, Ubicado en Calle Carelmapu (Referencia Frente a Hospital Santo Tomas)
- 3) Piscina Municipal, ubicada en Calle Echaurren S/N, Esquina Costanera.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Nota: en caso de que ninguno de estos lugares de reunión se encuentre disponible se tendrá presente las formas de avisar una nueva locación en el caso de la Auto Convocatoria, porque en la convocatoria ira en el texto de citación.

En el caso de Corte de Energía se deberá contar con el apoyo de Operaciones Municipal con un generador para tener los equipos necesarios en funcionamiento.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Esta Acción esta enfocada en levantar la Información desde el territorio, la cual debe ser entregada por las organizaciones, instituciones y/o personas relevantes que sean o no parte del COGRID que estén en el trabajo de la Emergencia y/o afectadas por la Emergencia o dentro de las posibles alerta. Junto con el levantamiento de información se realizará la evaluación de prioridades base para las decisiones que se deben tomar en los siguientes puntos.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Acción destinada a realizar un orden de intervención durante y post Emergencia, todo esto basado en el punto de Levantamiento de información y evaluación de necesidades, la priorización estará en restablecer los suministros, trabajos, implementación, intervenciones y/o enseres para estabilizar de forma básica los sectores, personas y animales. Teniendo claro que será para continuar combatiendo la Emergencia o posterior a ella.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Acción destinada a revisar y reevaluar las decisiones tomadas con los puntos anteriores, no solo es revisar las acciones tomadas, también es necesario mantener la actualización contante del Levantamiento de información, esto con el fin de tomar las mejores decisiones en todo el proceso de la Emergencia.

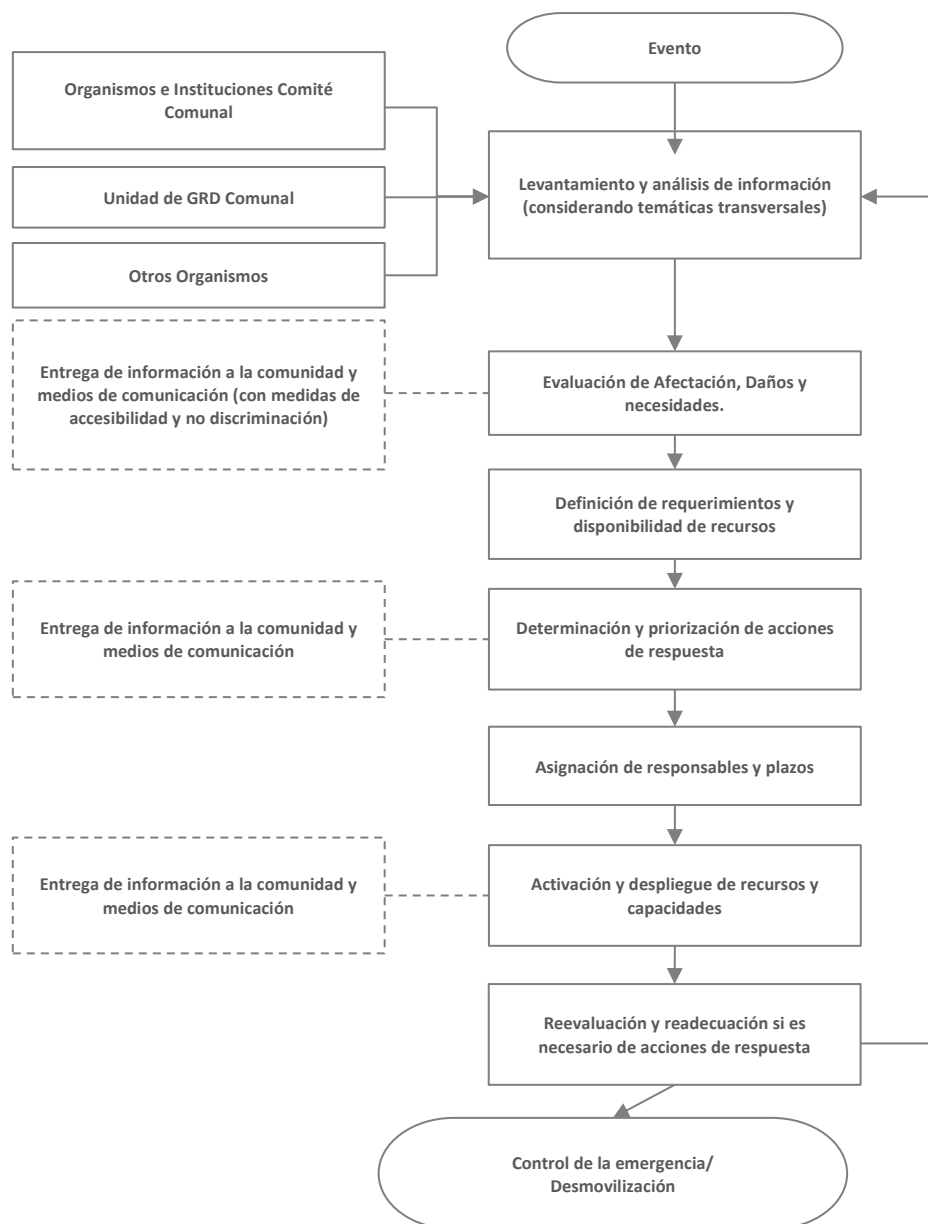
d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

Una vez sistematizada la información y las acciones que se llevaran a cabo, la información tanto a la comunidad, como a los medios de comunicación serán por el Alcalde y/o los técnicos de cada área, en cada una de las instituciones se podría delegar (haciendo cargo de los dichos e información entregada la institución que la entregue).

La información debe ser publica una vez que en el COGRID se tenga la información clara y confirmada, esto con el fin de no generar miedo o histeria en la Población.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 16 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	



	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

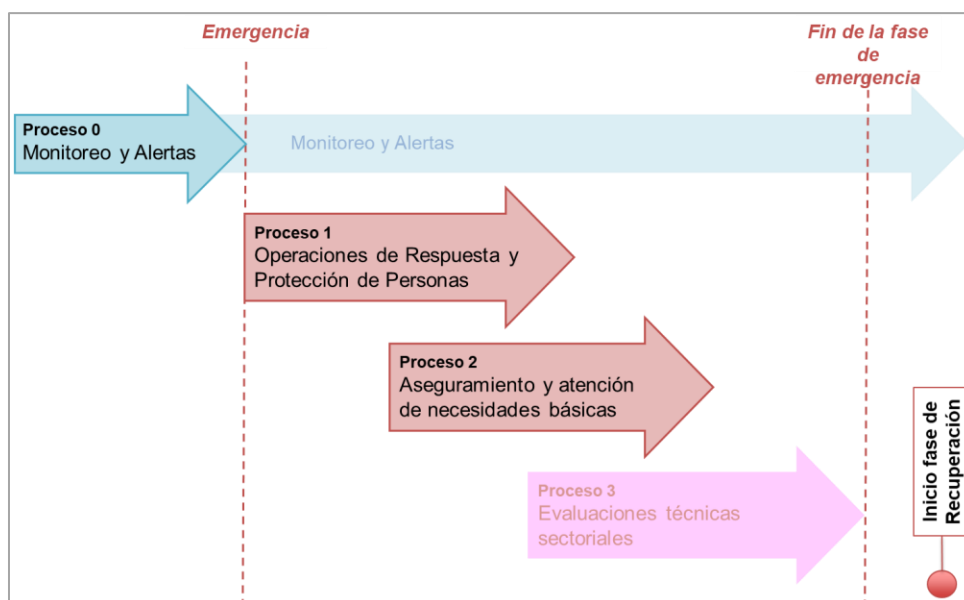


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Proceso	Descripción
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

El Flujo de la comunicación, sean en una convocatoria COGRID o levantada en terreno y en tiempo más real debe ser siempre mediante el secretario técnico del COGRID, que se personifica en el Director de Gestión del Riesgo.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Reporte, informe, por punto de Prensa	Este punto será en 1 hora posterior a la Emergencia, siempre que se tenga la información completa para ser entregada	Alcalde, autoridades provinciales-regionales-nacionales si lo hubieran, técnicos del COGRID si se dispone
Comunicado de prensa	Este comunicado se llevará a cabo siempre se tenga nueva información que entregar, será entre 2 a 3 horas del inicio de la emergencia. NOTA: podría ser también en un punto de prensa si es necesario.	Equipo de prensa Municipalidad de Limache. Alcalde, autoridades provinciales-regionales-nacionales si lo hubieran, técnicos del COGRID si se dispone
Comunicado de Prensa	Comunicado que tendrá como propósito generar actualización de la información, siempre que exista información nueva. Esta será entre 5 a 6 horas después del Inicio de la Emergencia NOTA: si es en horas superior a las 00:00 podría ser esta actualización a la mañana siguiente.	Equipo de Prensa Municipal
Informe y/o conferencia de Prensa (tipo reporte)	Si la Emergencia se propaga en el tiempo se fijará 1 o 2 horarios al día para entregar actualización del progreso de la Emergencia o la posterior.	Alcalde, autoridades provinciales-regionales-nacionales si lo hubieran, técnicos del COGRID si se dispone

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

En estas Alertas los COGRID se realizaran en el puesto de mando o infraestructura disponible en el sector.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Constitución del COGRID	Alcalde
	Salida a Terreno a el Lugar o lugares en alerta	Dirección Gestión de Riesgo
	Preparación de Recursos comunales, por ejemplo, disponer de choferes para los recursos necesarios.	Dirección de Gestión del Riesgo /Encargado de Operaciones
Amarilla	Activación de Recursos comunales.	Dirección de Gestión del Riesgo /Encargado de Operaciones
	COGRID para actualización	Alcalde
	Conferencia de prensa /Comunicado	Comunicaciones Municipal
Roja	COGRID para coordinación de solicitud de nuevos recursos fuera de la comuna	Alcalde/ Dirección Gestión de Riesgo/Autoridades Provinciales-Regionales-Nacionales
	Coordinación y acción de recursos de refuerzos en apoyo a la comuna	Dirección de Gestión del Riesgo
	Conferencia de prensa /Comunicado	Comunicaciones Municipal

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Entregar los avisos y alarmas necesarias para prevenir o tener los recursos a disposición que sean necesarios	Director SENAPRED
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar un inventario de los recursos disponible para enfrentar la Emergencia que podría ocurrir desde la Alerta entregada	Dirección de Gestión del Riesgo / Director e Desarrollo Comunitario/Operaciones
Alertamiento a la población.	Realizar comunicados de comunicación por los medios televisivo, radial y Redes Sociales, en el caso de no tener acceso a ello será por puerta a puerta y altavoces móvil.	Oficina de Comunicaciones / Dirección de Desarrollo Comunitario.
Reforzar el monitoreo.	Reforzar las labores de monitoreo en el sector, sectores o comunal de la Alerta, el apoyo con recurso municipal desde Seguridad Publica	Dirección de Seguridad Pública Municipal
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Activas este plan y las acciones que estén dentro de los Planes Específicos por Riesgo.	Dirección de Gestión del Riesgo
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Según sea la magnitud de la Alerta se solicitará apoyos a otros Departamentos como DICECO y Seguridad Publica	Dirección de Gestión del Riesgo/Departamento de Obras/ Director Desarrollo Comunitario
Sistematizar información preliminar del evento.	Desde el levantamiento y recopilación de información unificar en un solo documento de síntesis.	Dirección de Gestión del Riesgo
Convocar Comité Comunal.	Cuando se active la Alerta se realizará la convocatoria al COGRID	Alcalde
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Tener la coordinación lista para la aplicación de Informes ALFA, se solicitará apoyo a otros Departamentos Municipales.	Dirección de Gestión del Riesgo
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Una vez realizada la Alerta se realizará un perímetro de posible afección, para preparas las acciones a realizar en la posible Emergencia.	Dirección de Gestión del Riesgo
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	La Información que se entregue a la comunidad será sistematizada desde el COGRI, es por ello que la Encargada de Comunicaciones Municipal debe estar en los Comités,	Encargada de Comunicaciones Municipal
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Tener listo todos los Recursos comunales disponibles	Alcalde/Dirección de Gestión de Riesgo

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 23 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Para llevar con los Recursos es necesario levantar la información, para esto se tendrá apoyo de otros Departamentos como DICECO y Seguridad Publica	Dirección de Gestión de Riesgo
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Con la información del punto anterior se harán prioridades de las acciones y mejor utilización de los recursos a disposición.	Dirección de Gestión del Riesgo
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Si no fueran suficiente los recursos Municipales se solicitará a instituciones privadas o gubernamentales apoyo en el trabajo realizado.	Dirección de Gestión de Riesgo
Convocatoria del Comité Comunal.	Para Coordinar acciones y recibir el informe de todas las instituciones participantes del Comité.	Alcalde
Elaboración de informes ALFA.	Aplicación del documento de forma colectiva o individual para poder sustentar las posibles ayudas post Emergencia. Se solicitaría ayuda a otros Departamento di fuera Necesario.	
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Una vez que la amenaza es eminente a sectores poblados, se llevara a cabo la evacuación de los pobladores, para ello se solicitara el apoyo de Carabineros y PDI.	Carabineros y PDI

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 24 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	En caso de necesidad de equipos especializados o nuevos recursos para atender rescate o búsqueda	Dirección de Gestión del Riesgo y Bomberos
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	En caso de necesidad de equipos especializados o nuevos recursos para atender rescate o búsqueda	Dirección de Gestión del Riesgo, Bomberos y Centro Veterinario Municipal
Apoyo a servicios críticos de salud.	En accidentes, desastres o catástrofes, donde el sistema de salud pública se vea sobrepasado se solicitará el apoyo a fundaciones, corporaciones y/o privados para este punto.	Dirección de Gestión del Riesgo
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Apoyo del mundo privado y organizaciones de ayuda en las distintas etapas de la Emergencia.	Dirección de Gestión de Riesgo y Oficina de la Juventud.

Tabla N° 8: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Con información entregada en el COGRID de los Integrantes de este Órgano, para llevar con los Recursos necesario y apoyo en terreno para complementar el levantar la información, para esto se tendrá apoyo de otros Departamentos como DICECO y Seguridad Pública	Dirección de Gestión del Riesgo
Elaboración de informes ALFA.	Aplicación del documento de forma colectiva o individual para poder sustentar las posibles ayudas post Emergencia, además como complemento de información. Se solicitaría ayuda a otros Departamento di fuera Necesario.	Dirección de Gestión del Riesgo
Aplicación de FIBE.	Aplicación de la Ficha Básica de Emergencia, es el instrumento que permite obtener la información de daños y necesidades de las y los afectados desde la mirada social, como Municipalidad de Limache es prioritario mantener funcionarios y funcionarias acreditados para que apliquen esta ficha.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Convocatoria del Comité Comunal.	Para Coordinar acciones y recibir el informe de todas las instituciones participantes del Comité.	Alcalde
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Restablecer los servicios básicos es fundamental para poder trabajar en la Emergencia y las personas se	Dirección de Gestión del Riesgo

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	sientan más seguras y cómodas. De no poder restablecer de base se buscará una forma de mitigación provisoria.	
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	es necesario mantener las comunicaciones para las coordinaciones de la Emergencia y también para que las familias.	Dirección de Gestión del Riesgo
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	El poder entregar lo básico que necesiten la familias y personas afectadas.	Dirección de Desarrollo Comunal y Dirección de Gestión del Riesgo
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Mantener la seguridad para el trabajo de la Emergencia y post emergencia entregar la tranquilidad de las personas y familias del resguardo de sus pertenencias	Alcalde o Dirección de Seguridad o Dirección de Gestión del Riesgo.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	En el caso de haber fallecidos durante la Emergencia, es fundamental poder llevar a un lugar seguro para su resguardo y tranquilidad de las familias.	Alcalde y/o Dirección de Riesgo
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Para poder identificar los cadáveres por parte de su familia y de esta forma ir llegando a datos concretos. También siendo importante la contención para las personas y familias al momento de la identificación.	Dirección de Gestión del Riesgo Dirección De Salud Municipal.
Habilitar albergues.	En caso que las personas y familias no tengan una red de apoyo, es necesario la habilitación de un albergue. De la misma forma si fuera necesario un albergue para animales y mascotas.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de acopio.	Los centros de acopio habilitados son una forma eficiente de repartir las ayudas llegas por la ciudadanía e instituciones, lo que si las personas a cargo y recepcionistas de estas ayudas deben tener claro que recibir y que no esta bien o no es necesario.	Dirección de Desarrollo Comunitario.
Habilitar centros de distribución.	En este caso para mantener un orden desde el mismo centro de acopio se realizara la distribución de las ayudas. Claro que será evaluado si es necesario habitaría centros de distribución.	Dirección de Desarrollo Comunitario
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Las necesidades por personas que nos entrega la FIBE y el trabajo de levantamiento de información será esencial para la solicitud de ayuda a estamentos regionales o nacionales.	Dirección de Desarrollo Comunitario

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 26 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre.	En esta Municipalidad se trabaja con familias multiespecie, por lo cual el levantamiento de información sobre mascotas o animales con daños, será un dato importante de tener, para llegar con la atención o solicitud a otros órganos.	

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

Para una adecuada implementación y Ejecución de este plan es necesario primero que todo mantener el conocimiento y apegarse a la Ley N° 21.364 de 2021. Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus reglamentos, por otra parte mantener actualizado los planes por variable de riesgo y contingencia, así mismo los instructivos que rijan el Comité Comunal COGRID.

Divulgación del Plan:

considera la divulgación del plan a los organismos que forman parte de éste. De igual manera estos organismos deberán difundir el plan de manera interna. Adicionalmente a estos organismos, se debe difundir a otros organismos del Sistema de Protección Civil (regional, provincial y comunal), mediante su publicación web, para acceso a la comunidad, ONG's, entre otros.

Externa:

Difundir este plan con aquellas instituciones que sean expertos en área de interés en la prevención y combate de la Emergencia será fundamental. Siendo organismos Públicos partes de la Gestión del Riesgo Comunal, Provincial y Regional, por otro lado las entidades privadas como Fundaciones, ONG y cualquiera que sea de interés. Además, será publicado en la pagina web de la Ilustre Municipal de Limache para el conocimiento de quien tenga interés.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 27 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Interna:

La difusión interna de este plan es de responsabilidad de la Dirección de Gestión del Riesgo ante los miembros del Comité Comunas, así mismo será responsabilidad de aquellos miembros del Comité realizar la difusión al interior de cada una de sus Organizaciones.

Definición de un plan de capacitación:

La definición de este plan estará en la carta Gantt trabajada con el COGRID, además aquellas capacitaciones que sean necesaria para el mayor profesionalismo y actualización del manejo de las Emergencias, como también la prevención, esta sea en los equipos de Emergencia como a la comunidad.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo 7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

8. Información Adjunta.

8.1. Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicaciones	VHF	Sistema de radio portátil de comunicación con varias instituciones de la red de Gestión de Riesgo.	Regional/ Provincial/ Comunal	SERNAPRED BOMBEROS CONAF SAMU	Activa	SENAPRED UAT
	VHF	Sistema de radio de estación de comunicación con varias instituciones de la red de Gestión de Riesgo	Regional/ Provincial/ Comunal	SERNAPRED BOMBEROS CONAF SAMU	Activa	SENAPRED UAT
Telefonía	Llamada	Sistema de convocatorias y valido para la solicitud mas inmediata de apoyo en caso de Emergencia	Regional/ Provincial/ Comunal	Integrantes del COGRID y otras Instituciones	Activa	SENAPRED UAT
	WhatsApp u otra aplicación	Sistema de convocatorias y valido para la solicitud más inmediata de apoyo en caso de Emergencia	Regional/ Provincial/ Comunal	Integrantes del COGRID y otras Instituciones	Activa	SENAPRED UAT

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 29 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Camioneta de Gestión del Riesgo	Bueno	1	Posada Municipal	inmediata	Temprana	Por tierra	Inmediato a la Alerta	municipal	Toda la Emergencia	comunal	completa	Camioneta de Emergencia para llegar de forma oportuna a la evaluación y levantamiento de información
Camiones Aljibes	Bueno	4	Posada Municipal	inmediata	Temprana	Por tierra	Inmediato a la Alerta	municipal	Toda la Emergencia	comunal	completa	Para reabastecer los carros que necesiten agua. Apoyo en el caso de agua para consumo humano
Retroexcavadora	Bueno	1	Posada Municipal	inmediata	Temprana	Por tierra	Inmediato a la Alerta	municipal	Toda la Emergencia	comunal	completa	En caso de movimientos de tierra o limpiezas preventivas.
Motoniveladora	Bueno	1	Posada Municipal	inmediata	Temprana	Por tierra	Inmediato a la Alerta	municipal	Toda la Emergencia	comunal	completa	En caso de movimientos de tierra o limpiezas preventivas.
Buses	Bueno	3	Posada Municipal	inmediata	Temprana	Por tierra	Inmediato a la Alerta	municipal	Toda la Emergencia	comunal	completa	En caso de mover a personal esencial para la Emergencia u otra necesidad.

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Ex Escuela Limachito	Solida	30	Este es un albergue que funciona durante la activación de código azul (es completamente por fondo municipal)
2	Gimnasio Municipal	Mixto	80	Esto seria para albergues de menos tiempo.
3				
4				
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			110	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 31 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)

Ficha de Enlaces					
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
	Ilustre Municipalidad de Limache	Alcalde	Titular		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Administrador	Suplente		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Director Gestión del Riesgo	Titular		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Gestión del Riesgo	Suplente		
	Carabineros de Chile	Mayor Carabineros de Limache	Titular		
	Carabineros de Chile	Capitán Carabineros de Limache	Suplente		

¹ Indique con la letra T si es Titular o con la letra S si es Suplente.

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 32 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Ficha de Enlaces					
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
	Bomberos Limache	Superintendente Cuerpo Bomberos Limache	Titular		
	Bomberos Limache	Comandante Cuerpo Bomberos Limache	Suplente		
	Policía de Investigaciones Limache	Subprefecto	Titular		
	Policía de Investigaciones Limache	Comisario	Suplente		
	Hospital Santo Tomas	Director (s)	Titular		
	Hospital Santo Tomas	Subdirector Administrativo	Suplente		
	Corporación Nacional Forestal		Titular		
	Corporación Nacional Forestal		Suplente		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Secretario Municipal	Titular		

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 33 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Ficha de Enlaces					
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
	Ilustre Municipalidad de Limache	Director Desarrollo Comunitario	Titular		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Director Obras	Titular		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Director Medioambiente, Aseo y Ornato	Titular		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Jefe Área Operativa	Titular		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Jefe Área Operativa	Suplente		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Directora Departamento de Salud	Titular		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Jefe Administrativo Departamento de Salud	Suplente		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Director Seguridad Publica	Titular		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Director Finanzas	Titular		

	Ilustre Municipalidad de Limache	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 34 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Ficha de Enlaces					
Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es Titular (T) o Suplente (S) ¹	Correo electrónico (institucional/personal)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)
	CHILQUINTA	Jefe Oficina Limache	Titular		
	ESVAL		Titular		
	ESVAL		Suplente		
	Cruz Roja	Director Gestión del Riesgo	Titular		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Veterinario	Titular		
	Ilustre Municipalidad de Limache	Veterinario	Suplente		
	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Secretario	Titular		
	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Presidenta	Suplente		
	Gendarmería	Teniente Primero	Titular		
	Gendarmería	Suboficial Mayor	Suplente		

	Ilustre Municipalidad de Lima	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 35 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de Lima	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Ilustre Municipalidad de Lima	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 37
	Fecha: DD-MM-AAAA	

18 MAR 2021

DECRETO N°613.-

I. Municipalidad de Limache
OFICINA DE PARTES

LIMACHE, 11 de Marzo del 2021.-

VISTOS:

1. El Ord. N° 02 de f/08.03.2021, del Sr. Jose Rojas Aguayo, Encargado Comunal Protección Civil y Emergencias, visado por el Sr. Alcalde de la Comuna de Limache, recepcionado con f/11.03.2021 en Secretaría Municipal;
2. El Decreto Alcaldicio N°602 de f/10.03.2021, que ordeno nombrar Alcalde Subrogante de la Comuna de Limache, al señor GUILLERMO CESAR MOLINA GALVEZ, Administrador Municipal, grado 6° de la E.M., a contar del 11 de Marzo y hasta el 12 de Abril del 2021, ambas fechas inclusive;
3. Las atribuciones que me confiere la Ley No 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo Texto Refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL 1, publicado en el D.O. de fecha 26.07.2006.

DECRETO

ARTÍCULO 1.- Apruebase los siguientes Planes Específicos para Variables de Riesgos que se presentan en la Comuna de Limache:

- Riesgo Forestal. (Periodo 2021-2022)
- Tsunami.
- Sismo de Mayor Intensidad.

ARTICULO 2.- Los textos de los Planes por Variables de Riesgos, se entiende forman parte del presente Decreto, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y DÉSE CUENTA.-

(FDO).-"GUILLERMO C. MOLINA GÁLVEZ, Alcalde Subrogante de la Comuna de Limache. José Fernández Gómez, Secretario Municipal.-"



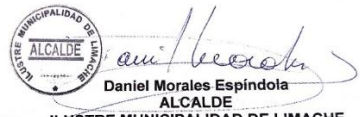
DISTRIBUCION:

1. ONEMI, Valparaíso.
2. Administrador Municipal
3. Dirección Control Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Dirección de Obras Municipales.
6. Departamento de Educación Municipal.
7. Departamento de Salud Municipal.
8. Encargado de Protección Civil y Emergencias.
9. Protección Civil y Emergencias.
10. Portal Transparencia Activa.
11. Archivo



Limache
Ciudad en movimiento

PLAN ESPECÍFICO POR VARIABLE DE RIESGO DE TSUNAMI

	Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre	Esteban Saavedra Malvino	José Rojas Aguayo	Daniel Morales Espíndola
Cargo	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Encargado comunal de Protección Civil y Emergencias	Alcalde Ilustre Municipalidad de Limache
Firma			

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 2 de 14	

Visión:

Tener una comunidad de la Victoria y Tabolango informada y preparada, para enfrentar un riesgo de Tsunami, sobre la base de una planificación integrada entre los organismos y servicios que integran el Plan Comunal de Protección Civil.

Propósito:

Definir los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera eficiente y eficaz una alerta o alarma de tsunami que se pueda presentar en la comuna de Limache y de esta manera, brindar una protección oportuna a las personas, sus bienes y medio ambiente. Lo anterior, mediante la aplicación de las acciones en el ámbito de la prevención, mitigación, preparación y respuesta, según lo indica el Plan Comunal de Protección Civil.

Alcance:

El Plan específico por variable de riesgo de tsunami está dirigido a los habitantes de la comuna en especial al sector de la Victoria y Tabolango y transeúntes que nos visitan, a quienes se les entrega como un instrumento guía que considera acciones de organización, coordinación, comunicación, evaluación entre los distintos estamentos pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil con el fin de adoptar las medidas oportunas para la atención y respuesta ante una alerta o alarma de tsunami.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 3 de 14	

Marco Legal:

- El plan debe regirse de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional y Comunal de Protección Civil y Emergencia. (Decreto Plan Nacional N°156/2002, Ministerio del Interior.) (Decreto Plan Comunal N° 1.558/2018 Ilustre Municipalidad de Limache).
- El Plan debe respetar el ciclo de manejo del riesgo visualizando acciones de corto y mediano plazo en sus distintas etapas (Prevención – Mitigación – Preparación – Respuesta – Rehabilitación – Reconstrucción.)
- El Plan debe establecer los procedimientos claros, que deben ser comunicados y ejercitados por todos los habitantes del sector de la Victoria y Tabolango.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 4 de 14	

Integrantes del Comité de Operaciones de Emergencia Comuna de Limache por Variable de Riesgo

- Ilustre Municipalidad de Limache.
- Delegación de Tabolango.
- Cuerpo de Bomberos de Limache.
- Carabineros de Limache.
- Armada de Chile
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Cruz Roja Filial Limache.
- Junta de Vecinos de Tabolango.
- Junta de Vecinos de la Victoria.
- Comité de Agua Potable Rural.
- Empresas de Extracción de Áridos Petrios
- Delegación Comuna de Con Con.

Rol del Comité:

El Comité de Protección Civil y Emergencia por variable de riesgo, tiene como función preparar, consensuar y ejecutar el presente Plan, mediante una adecuada coordinación entre los roles y competencias de los organismos participantes como de la distribución de los recursos que serán dispuestos para enfrentar el evento adverso.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 5 de 14	

Estructura Jerárquica:

Mando autoridad:

- Alcalde Ilustre Municipalidad de Limache
- Alcalde Subrogante) Administrador Municipal.

Mando Coordinación:

- Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- Encargado Comunal (Subrogante)

Mando Técnico:

- **Armada de Chile, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada.**

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 6 de 14	

Estructura Operativa:

Constitución del Comité Operativo de Emergencia por variable de riesgo, para la toma de decisiones del proceso durante el evento que se autoconvoca en el Centro de Operaciones de Emergencia, como lo indica el Plan Comunal de Protección Civil, donde su intensidad definida para la autoconvocatoria es VII Mercalli.

Cada servicio asume un rol y funciones específicas y colectivas en relación a sus planes de contingencias particulares, si no cuentan con planes de contingencias internos, el protocolo a seguir es el que indica el Plan Comunal de Protección Civil, decretado el 08 de Mayo del año 2018, con N° de decreto 1558.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 7 de 14	

Estructura del Plan

Tiempo de paz:

- Identificación de áreas de riesgo.
- Zonificación de riesgo.
- Identificación de las vías de evacuación.
- Sectorización de la zona segura.
- Planificación del COE, puesto de mando y su comunicación interna y externa.
- Organización de los comités vecinales de emergencia.
- Difusión sensibilización del plan en el sector de la Victoria y Tabolango.
- Simulacros comunales.

Plan de Respuesta:

- Transmisión de la alerta.
- Activación de la alarma.
- Constitución de COE.
- Habilitación de vías de evacuación.
- Habilitación de albergues.

Rehabilitación y Restauración:

Oficina de Protección Civil y Emergencia
Ilustre Municipalidad de Limache

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 8 de 14	

- Evaluación de daños de personas bienes y el medio ambiente.
- Restablecimiento de los servicios básicos.
- Asistencia técnica a la comunidad. (Dideco – Dom- Vialidad).
- Reparación y restauración de bienes y servicios básicos.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 9 de 14	

Identificación del riesgo

Zona inundable sector la Victoria:

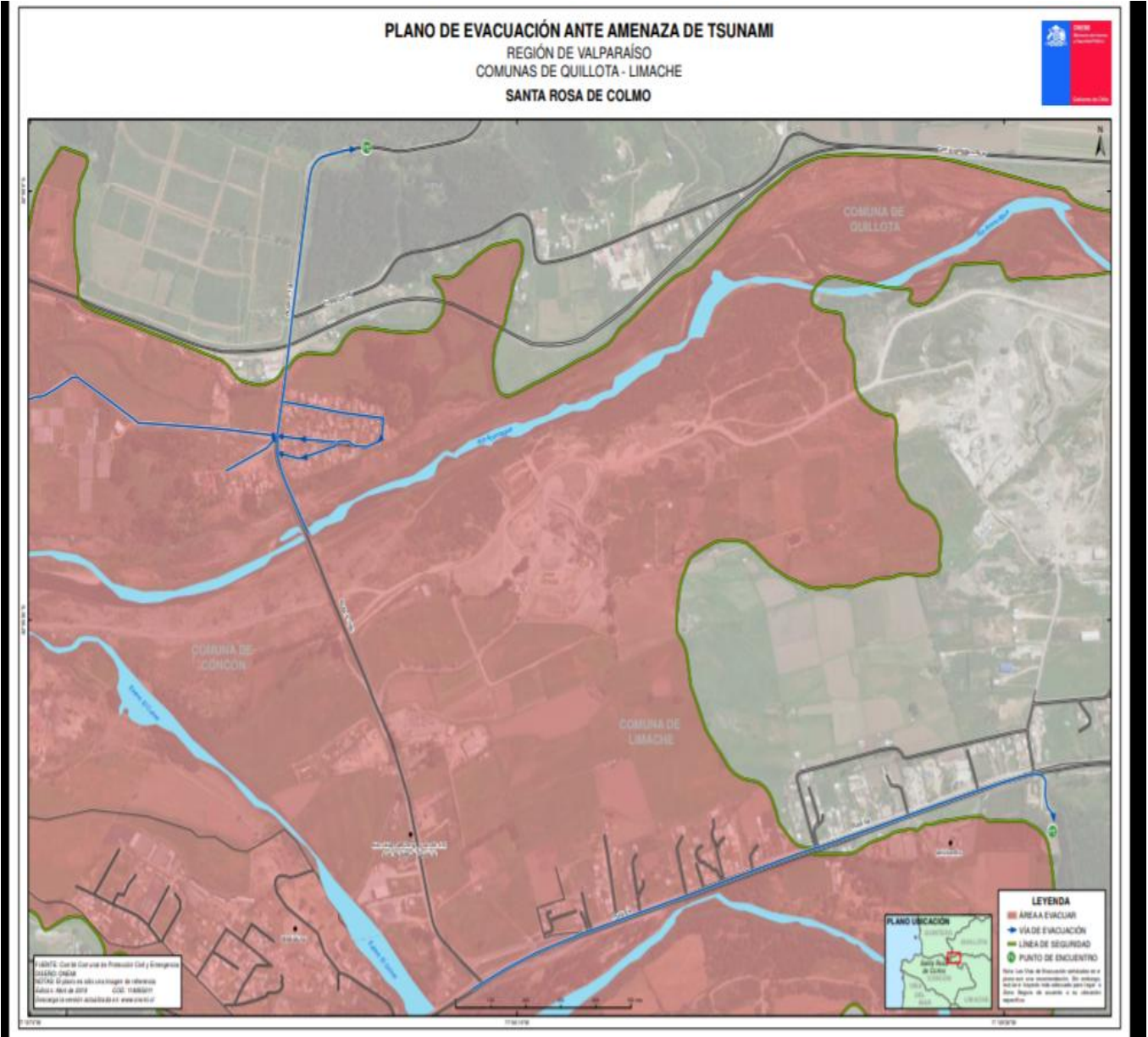


Imagen: Oficina Nacional de Emergencia.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 10 de 14	

Zonificación del Riesgo:

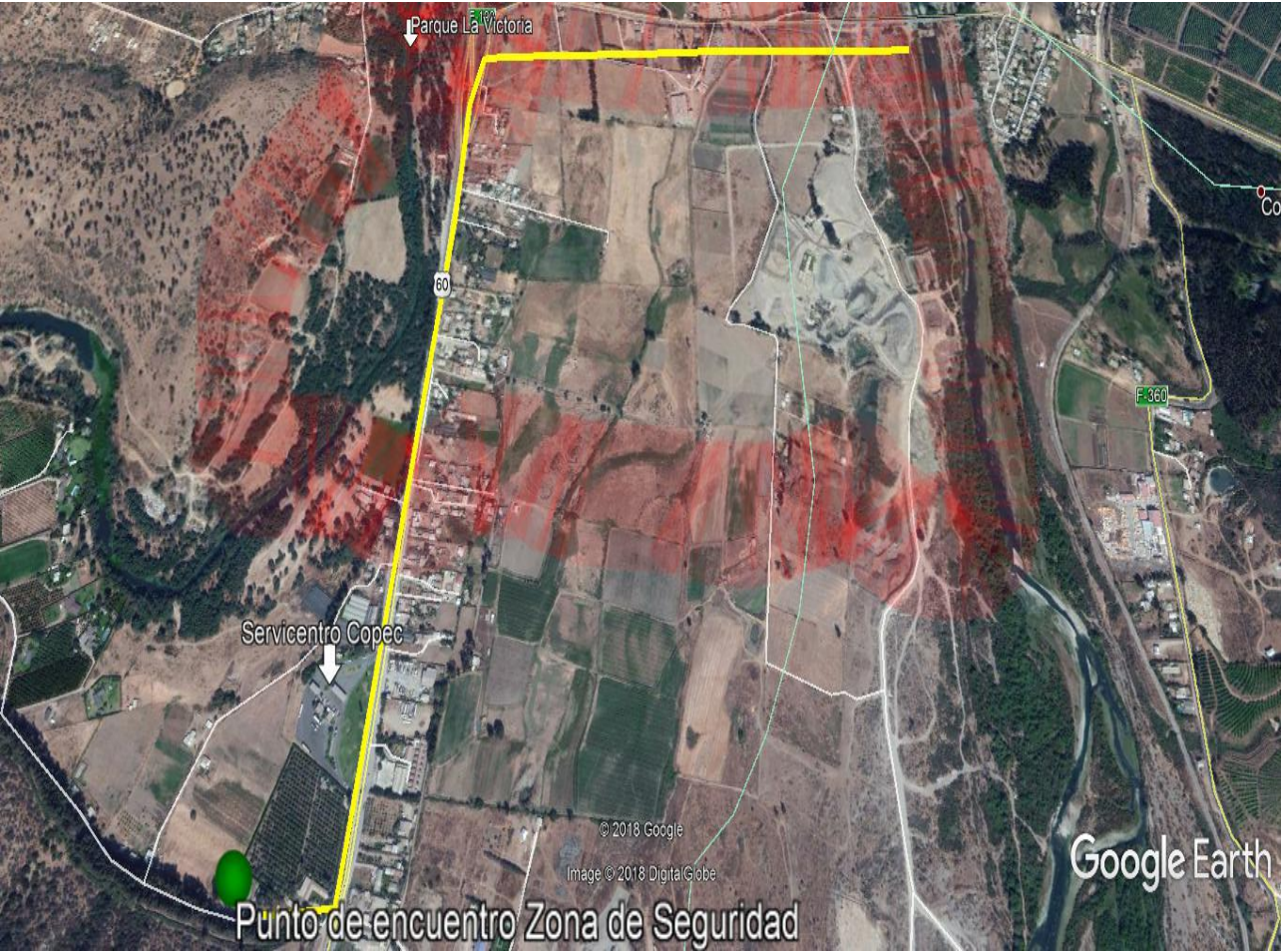


Imagen: Elaboración Propia

-  Punto de encuentro.
-  Zona inundable.

 Ruta de evacuación

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 11 de 14	

Sistema de alerta y alarma:

Alerta: Es un estado de vigilancia y atención, que activa el Comité de Operaciones de Emergencia para el monitoreo del evento. Técnicamente existen tres tipos de alerta, alerta **verde** o temprana preventiva, alerta **amarilla** y alerta **roja**.

Alarma: Es el dispositivo que comunica a la comunidad el momento de evacuar hacia las zonas de mayor seguridad por sobre los 30 metros de altura.

Tipos de alertas de Tsunami

- 1- De origen lejano: Cuando se produce un terremoto al otro lado del Pacífico el cual provoca desplazamiento de grandes olas alcanzando las costas chilenas.
 - 2- De origen cercano: Cuando se produce un terremoto de gran magnitud, mayor a 5 grado en la escala de Mercalli, cuyo epicentro sea en el fondo marino o frente a las costas de la región de Valparaíso, también puede provenir después de un enjambre sísmico.
- Cuando se produce un terremoto de gran magnitud mayor a 5 grado en escala de Mercalli, cercano a las costas de la región de Valparaíso o regiones cercanas y provoque el desarrollo de un Tsunami que alcance nuestras costas en un corto plazo.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 12 de 14	

Estados de Alertamiento: Estas son las 4 acciones que ONEMI y el SHOA establecen frente a la posibilidad de un Tsunami en nuestras costas.

- 1- **Estado de Precaución:** Es emitido cuando existe una probabilidad de que se genere un tsunami menor (entre 30 cm y 1 m). La instrucción para la población es alejarse de la zona de playa, comprendiendo al menos 80 m desde la línea de costa. Este estado será informado a través del Sistema de Alerta de Emergencias para celulares (SAE) y por los organismos del Sistema de Protección Civil en terreno.
- 2- **Evacuación Preventiva:** Es una acción establecida por ONEMI frente a la probabilidad de generarse un tsunami en las costas de Chile, incluso antes de recibir los reportes oficiales del SHOA. Se solicita a la población evacuar hacia la zona de seguridad (30 m sobre el nivel del mar). Este estado será informado a través del SAE; por los organismos del Sistema de Protección Civil en terreno y por el sistema de sirenas en caso de que la región cuente con ellas.
- 3- **Alerta de Tsunami:** Es un estado determinado por el SHOA, cuando existe una alta probabilidad de ocurrencia de un tsunami para las costas de Chile, producto de un sismo de carácter cercano o lejano. Se reitera por parte de ONEMI la instrucción de evacuar hacia la zona de seguridad ubicada a 30 m sobre el nivel del mar. Este estado será informado a través del Sistema de Alerta de Emergencias para celulares, por los organismos del Sistema de Protección Civil en terreno y sirenas en caso de que la región cuente con ellas.
- 4- **Alarma de Tsunami:** Es un estado determinado por el SHOA, cuando existe un peligro inminente de tsunami en las costas de Chile. La población de borde costero debe evacuar hacia la zona de seguridad, ubicada a 30 m sobre el nivel del mar. Este estado será informado a través del Sistema de Alerta de Emergencias para celulares, por los organismos del Sistema de Protección Civil en terreno y sirenas en caso de que la región cuente con ellas.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 13 de 14	

Establecidos dichos estados mencionados en la página anterior, los celulares compatibles con el Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) que se encuentren en zona de amenaza podrán recibir los siguientes mensajes:

Estado de Precaución: ONEMI establece abandonar la zona de playa. Infórmese.

Amenaza de Tsunami: ONEMI establece evacuación preventiva por amenaza de tsunami. Diríjase a zona segura.

Cancelación de Alerta: ONEMI cancela evacuación preventiva. Siga las indicaciones de la autoridad local.

Alerta/Alarma de Tsunami: ONEMI establece evacuar a zona de seguridad por tsunami. Diríjase a zona segura.

Cancelación del Evento: ONEMI cancela evacuación por tsunami. Siga indicaciones de la autoridad local.

Emisión de la alerta de Tsunami:

La alerta la proporciona el Servicio Hidrográfico y oceanográfico de la Armada (SHOA), a las siguientes autoridades y organismos.

- Comandancia en jefe de la Armada de Chile.
- Dirección General de Territorio Marítimo y Marina Mercante.
- Gobernaciones Marítimas y Capitanía de Puerto.
- Onemi, Autoridades de Gobierno (Presidencia – Municipalidades - Comunidad)

Comunicación de la alerta o alarma.

- Para el caso de la comuna de Limache, sector de la Victoria, se coordinó que será el Cuerpo de Bomberos de Limache, quien tendrá la misión de tocar la sirena de sus unidades de forma continua, la cual se sumaran las sirenas de Carabineros y la camioneta de Protección Civil y Emergencia.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 14 de 14	

Coordinación de trabajo por áreas.

1- Comité de logística y recursos.

- Bomberos.
- Depto. De tránsito.
- Carabineros.
- Capitanía de puerto.
- Área operativa.

2- Comité de comunicaciones.

- Capitanía de puerto.
- Bomberos.
- Onemi.
- Unidad de comunicaciones.

3- Comité de albergues.

- Dideco.
- Cruz Roja.
- Hospital Santo Tomas.
- Voluntarios.

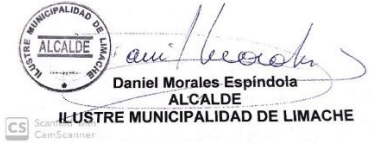
4- Comité de Planificación.

- Secretaria comunal de planificación.


**COORDINADO POR
EL ENCARGADO COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA**



Plan Específico por Variable De Riesgo Por Sismo De Mayor Intensidad

	Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre	Esteban Saavedra Malvino	José Rojas Aguayo	Daniel Morales Espíndola
Cargo	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Encargado comunal de Protección Civil y Emergencias	Alcalde Ilustre Municipalidad de Limache
Firma			

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 2 de 20	

Visión:

Tener una comuna informada y preparada, para enfrentar un sismo de mayor intensidad, sobre la base de una planificación integrada entre los organismos y servicios que integran el Sistema Comunal de Protección Civil.

Propósito:

Definir los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera eficiente y eficaz un sismo de mayor intensidad que se pueda presentar en la comuna de Limache y de esta manera, brindar una protección oportuna a las personas, sus bienes y medio ambiente. Lo anterior, mediante la aplicación de las acciones en el ámbito de la prevención, mitigación, preparación y respuesta, según lo indica el Plan Comunal de Protección Civil.

Alcance:

El Plan específico por variable de riesgo de sismo de mayor intensidad está dirigido a los habitantes de la comuna, transeúntes que nos visitan y funcionarios municipales, a quienes se les entrega como un instrumento guía que considera acciones de organización, coordinación, comunicación, evaluación entre los distintos estamentos pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil con el fin de adoptar las medidas oportunas para la atención y respuesta ante un sismo de mayor intensidad.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 3 de 20	

Marco Legal:

- El plan debe regirse de acuerdo a los lineamientos del Plan Nacional y Comunal de Protección Civil y Emergencia. (Decreto Plan Nacional N°156/2002, Ministerio del Interior.) (Decreto Plan Comunal N° 1.558/2018 Ilustre Municipalidad de Limache).
- El Plan debe respetar el ciclo de manejo del riesgo visualizando acciones de corto y mediano plazo en sus distintas etapas (Prevención – Mitigación – Preparación – Respuesta – Rehabilitación – Reconstrucción.)
- El Plan debe establecer los procedimientos claros, que deben ser comunicados y ejercitados por funcionarios municipales, comunidad y miembros activos del Comité Comunal de Protección Civil.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 4 de 20	

INTRODUCCIÓN

Los sismos destructivos (terremotos) son desastres de origen natural que han azotado al país recurrentemente a través de su historia, y han generado daño y destrucción a los asentamientos humanos, y sus instalaciones. Esta gran actividad sísmica es consecuencia de la ubicación de nuestro país sobre la zona de contacto entre dos placas del sistema tectónico global. En efecto, frente a la mayor parte de la costa Chilena la placa oceánica de Nazca, se sumerge bajo la Placa continental Sudamericana. Esta zona de subducción concentra una gran actividad sísmica y da origen al volcanismo superficial cordillerano, haciendo de Chile una de las Regiones sísmicas de mayor actividad en el mundo. En la zona extrema sur, es la placa antártica la que subyace bajo la placa Sudamericana. No obstante está el avance de esta placa es inferior al de la placa de Nazca, por lo tanto la energía liberada es también menor, por lo que la actividad sísmica en el extremo sur es inferior a la del Norte, Centro y Centro Sur del País.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 5 de 20	

CAUSAS QUE ORIGINAN LOS SISMOS.

A- **CAUSAS TECTÓNICAS:** Los procesos tectónicos se desarrollan en las zonas cercanas a los límites entre placas litosféricas, debido al desplazamiento relativo entre sí. De esta forma, las rocas de la corteza de las zonas de contacto entre dos placas se deforman, se pliegan y se fracturan debido a las fuerzas generadas por su desplazamiento, que someten a los estratos rocosos a esfuerzos de tracción y compresión. Cuando estos esfuerzos superan el límite de roce entre dos placas, se produce un brusco desplazamiento entre ellas generando ondas sísmicas.

B- **CAUSAS VOLCÁNICAS:** No existen criterios técnicos precisos que permitan distinguir un terremoto de origen Volcánico de otro Tectónico, No obstante se consideran Volcánicos cuando en su generación intervienen los siguientes procesos:

- Movimiento ascendente del magma y fractura de la corteza
- Explosiones volcánicas
- Esfuerzos tectónicos compresivos y expansivos, asociados al ciclo eruptivo.

C- **CAUSAS ANTRÓPICAS:** No es usual que la actividad sísmica se asocie a causas antrópicas, no obstante el hombre ha provocado sismos involuntariamente por la construcción de grandes embalses, minas subterráneas y otras obras de ingeniería. A partir de casos conocidos en el mundo, se ha determinado que puede crearse un foco de actividad sísmica cerca de un embalse si la altura de la presa es superior a los 100 m. y el volumen del agua embalsada es de más de mil millones de metros cúbicos.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 6 de 20	

MEDICIÓN DE LA ACTIVIDAD SISMICA

En Chile se utilizan dos escalas de medición de sismos, una de ellas es la **Escala de Richter**, que mide la magnitud vale decir es cuantitativa y permite conocer la energía liberada en el foco y a otra es la **Escala Modificada de Mercalli** que mide la intensidad, vale decir el efecto, y es consecuentemente cualitativa.

Escala de Richter: (Magnitud = causa)

Mide, mediante la utilización de instrumentos, la magnitud del sismo, por lo que constituye una medida cuantitativa del tamaño del sismo. Está relacionada con la energía elástica liberada en su fuente o foco, propagándose esta energía mediante ondas sísmicas. Se calcula mediante una expresión matemática, cuyos datos se obtienen de análisis de los registros instrumentales. Es una escala Logarítmica y su valor es calculado por instituciones especializadas que mantienen redes de monitoreo sísmico y debe ser informado a la ONEMI y a las Direcciones de Protección Civil y Emergencia en todos sus niveles lo que incluye el nivel Provincial y el Nivel Comunal. Esta escala no posee límites superior ni inferior y el sismo de mayor magnitud detectado en el mundo desde la creación del sistema, fue el ocurrido en Valdivia el 22 de Mayo de 1960 que alcanzó un magnitud de 9,5

Escala Modificada de Mercalli: (Intensidad = Efecto)

Es una escala Cualitativa, mediante la cual se mide la intensidad de un sismo, vale decir su efecto. Constituye en consecuencia la percepción de un observador entrenado para establecer los efectos, o daños producidos en las construcciones, objetos, terrenos y el impacto que provoca en las personas de un cierto lugar. La estimación efectuada, debe ser informada a las Direcciones de Protección Civil en todos sus niveles y la ONEMI. Esta escala va desde el grado I hasta el grado XII, con sus respectivas especificaciones. (Norma Chilena adoptada oficialmente el 9 de Agosto de 1961)

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 7 de 20	

La especificación de esta escala es la señalada en las siguientes tablas:

Escala de Mercalli	
Grado	Descripción
I. Muy débil	No se advierte sino por unas pocas personas y en condiciones de perceptibilidad especialmente favorables.
II. Débil	Se percibe sólo por algunas personas en reposo, particularmente aquellas que se encuentran ubicadas en los pisos superiores de los edificios.
III. Leve	Se percibe en los interiores de los edificios y casas.
IV. Moderado	Los objetos colgantes oscilan visiblemente. La sensación percibida es semejante a la que produciría el paso de un vehículo pesado. Los automóviles detenidos se mecen.
V. fuerte	La mayoría de las personas lo percibe aun en el exterior. Los líquidos oscilan dentro de sus recipientes y pueden llegar a derramarse. Los péndulos de los relojes alteran su ritmo o se detienen. Es posible estimar la dirección principal del movimiento sísmico.
VI. Bastante Fuerte	Lo perciben todas las personas. Se siente inseguridad para caminar. Se quiebran los vidrios de las ventanas, la vajilla y los objetos frágiles. Los muebles se desplazan o se vuelcan. Se hace visible el movimiento de los árboles, o bien, se les oye crujir.
VII. Muy fuerte	Los objetos colgantes se estremecen. Se experimenta dificultad para mantenerse en pie. Se producen daños de consideración en estructuras de albañilería mal construidas o mal proyectadas. Se dañan los muebles. Caen trozos de mampostería, ladrillos, parapetos, cornisas y diversos elementos arquitectónicos. Se producen ondas en los lagos.
VIII. Destructivo	Se hace difícil e inseguro el manejo de vehículos. Se producen daños de consideración y aun el derrumbe parcial en estructuras de albañilería bien construidas. Se quiebran las ramas de los árboles. Se producen cambios en las corrientes de agua y en la temperatura de vertientes y pozos.
IX. Ruinoso	Pánico generalizado. Todos los edificios sufren grandes daños. Las casas sin cimentación se desplazan. Se quiebran algunas canalizaciones subterráneas, la tierra se fisura.
X. Desastroso	Se destruye gran parte de las estructuras de albañilería de toda especie. El agua de canales, ríos y lagos sale proyectada a las riberas.
XI. Muy desastroso	Muy pocas estructuras de albañilería quedan en pie. Los rieles de las vías férreas quedan fuertemente deformados. Las cañerías subterráneas quedan totalmente fuera de servicio.
XII. Catastrófico	El daño es casi total. Se desplazan grandes masas de roca. Los objetos saltan al aire. Los niveles y perspectivas quedan distorsionados.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 8 de 20	

Magnitud en Escala Richter	Efectos del terremoto
Menos de 3.5	Generalmente no se siente, pero es registrado
3.5 - 5.4	A menudo se siente, pero sólo causa daños menores
5.5 - 6.0	Ocasiona daños ligeros a edificios
6.1 - 6.9	Puede ocasionar daños severos en áreas muy pobladas.
7.0 - 7.9	Terremoto mayor. Causa graves daños
8 o mayor	Gran terremoto. Destrucción total a comunidades cercanas.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 10 de 20	

ANÁLISIS HISTÓRICO

Como análisis histórico podemos destacar dos de diez terremotos más devastadores de Chile han tenido epicentro en la región de Valparaíso. El de 1730 y el de 1906 Ambos lideran la lista por cantidad de muertos, cada uno superando los tres mil. Sin embargo en la mayoría de las personas permanece el recuerdo de aquel ocurrido en Marzo de 1985, Febrero 2010 y Abril de 2017.

A continuación, un listado de los movimientos telúricos más fuertes que han ocurrido en la región desde 1700:

Terremoto de Valparaíso de 1730

Terremotos de Copiapó de 1822

Terremoto de la Ligua y Petorca de 1873

Terremoto de Valparaíso de 1906

Terremoto de La Ligua de 1965

Terremoto de La Ligua y Petorca de 1981

Terremoto de Algarrobo de 1985

Terremoto de Valparaíso de 2017

INVESTIGACIÓN EMPÍRICA

Todo nuestro País se ubica en el denominado “Cordón de Fuego del Pacífico”, debiendo su nombre precisamente por encontrarse en el lugar de roce de las placas litosféricas. Por esta razón es claro que seguirán habiendo sismos durante el tiempo y que mientras no exista forma de predecirlos hay que estar preparados trabajando sobre nuestras vulnerabilidades.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 11 de 20	

PLAN DE RESPUESTA

ALERTA / ALARMA

Dado que no existe aún metodología que permita predecir un sismo, y considerando consecuentemente que los sismos se producen sin previo aviso, esta etapa apunta a permanecer en un estado de vigilancia y al estudio de las vulnerabilidades a través de monitoreo permanentes del territorio.

Alerta: Es declarada inmediatamente ocurrido un evento de características destructivas (Terremoto), que ha causado daños severos a la Población, infraestructura y servicios.

Alarma: La constituye el evento mismo, por lo que se debe proceder a la activación inmediata del plan de contingencia y lo establecido en el Plan Comunal de Protección Civil.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 12 de 20	

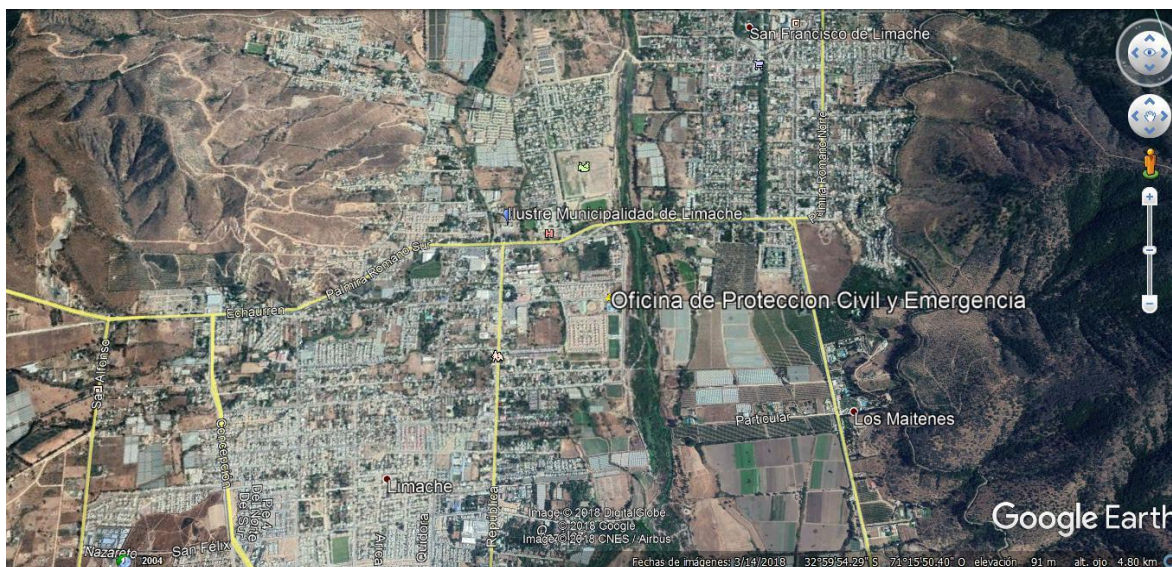
COMUNICACIÓN E INFORMACION

Es importante una rápida comunicación entre las instituciones integrante del sistema Comunal de Protección Civil, para lo cual la comunicación será por frecuencia Onemi a través de sus repetidores.

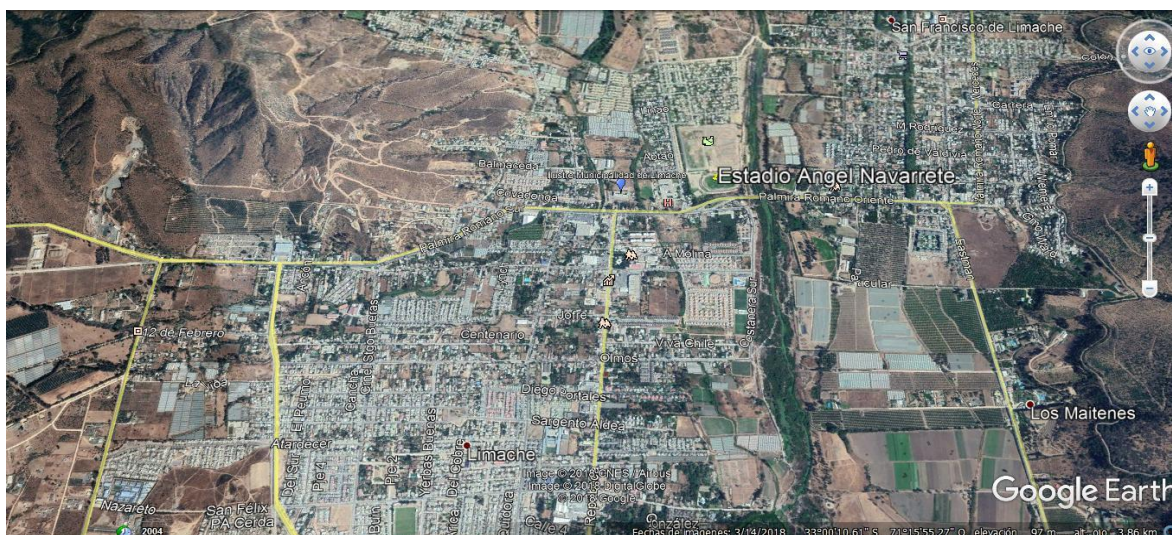
Es importante dar tranquilidad a la comunidad, para este efecto los medios comunicación, deben ser capaces de replicar información veraz e inmediata sobre los acontecimientos que están ocurriendo en la comuna de Limache, la voz oficial de la Información comunal, es el alcalde

La Coordinación del Comité Comunal de Protección Civil se realizara con cada institución que lo integre de acuerdo a las políticas de cada organismo y que están establecidas en Plan Comunal de Protección Civil. El lugar de encuentro de este comité en primera instancia será la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia, ubicada en calle Echaurren S/N.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 13 de 20	



Si las condiciones de seguridad y prevención no ameritan este recinto, el lugar de convocatoria se realizara en el **Estadio Ángel Navarrete Candía** ubicado en Calle Carelmapu S/N frente al Hospital Santo Tomas de Lima. Tal como lo indica el Plan Comunal de Protección Civil en su pagina N°38.



Oficina de Protección Civil y Emergencia
Ilustre Municipalidad de Lima

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 14 de 20	

EVALUACION PRIMARIA

Ocurrido un sismo la primera evaluación es determinar la intensidad y el epicentro, esta información debe ser rápida, oportuna, concisa y confiable, lo que permitirá a los diferentes niveles de decisión, disponer los cursos de acción. En esta evaluación la Oficina Comunal de Protección Civil y Emergencia será apoyada especialmente por las Juntas de Vecinos, las que entregarán información inmediata y confiable.

Además, la información entregada por las instituciones que participan en el comité. La información recopilada se entregará de forma inmediata a la primera autoridad comunal y luego vía radial a Onemi.

DECISIONES

La primera decisión ante un terremoto luego de salvar vidas y bienes, para lo cual los diferentes organismos que se abocan al rescate de personas acudirán rápidamente a verificar si pudieran haber quedado personas atrapadas.

Paralelamente se consultará a la ONEMI para descartar la posibilidad que el sismo haya originado una alerta o alarma de Tsunami, en cuyo caso que se active una alarma o alerta de Tsunami, se activa de forma inmediata el Plan por Variable de Riesgo ante Tsunamis ya señalado, además automáticamente entra en vigencia el Plan Comunal de Protección Civil.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 15 de 20	

EVALUACION COMPLEMENTARIA

La evaluación complementaria, permite validar y complementar la primera evaluación, al tiempo de presentar otros informes normalizado del Sistema de Protección Civil como lo es el Informe DELTA, la utilización del Plan DEDOS; la centralización de la información. Esta evaluación complementaria permite tener un catastro de edificación con daño menor, mayor, partes en riesgo, irrecuperable, etc. Esta información permite además materializar los decretos de demolición, y catastrar necesidades para posibles ayudas o subsidios posteriores.

Por otro lado la evaluación complementaria incorpora toda la información definitiva de las personas heridas, fallecidas o desaparecidas, y de daños en la infraestructura pública y privada, esto último quedará registrado en el informe normalizado EDANIS. Por su parte el Municipio, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, utilizará la Planilla REDES, para llevar un registro pormenorizado del flujo de recursos de asistencia a las comunidades afectadas, lo que permite racionalizar las solicitudes, distribuciones y acopios en caso de prolongarse la emergencia.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 16 de 20	

REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCION

Cada Servicio dentro de sus competencias debe procurar rehabilitar los servicios básicos lo más pronto posible, mientras ello no ocurra, al menos el agua es abastecida a la población en camiones aljibes Municipales, de Bomberos, y de otras instituciones colaboradoras,

Los Servicios como Vialidad, SERVIU y la Autopista Los Andes, con apoyos de otros organismos colaboradores, rehabilitarán también en el mínimo plazo que sea posible, los caminos o puentes vehiculares o peatonales que pudieran cortar el paso de vehículos o personas.

Posteriormente la o las instituciones respectivas procurarán la reconstrucción definitiva de la infraestructura colapsada.

El Municipio a través de la Dirección de Obras, DIDECO, los Departamentos de Aseo Ornato y Medio Ambiente y Operaciones, con apoyo de otras instituciones como las Fuerzas Armadas, la Gobernación Provincial, además de otras obras de bien público y de otras instituciones públicas y privadas procuraran rehabilitar la habitación a través de la construcción de viviendas de emergencia para damnificados.

Paralelamente debe trabajarse en la Reconstrucción definitiva, de la Infraestructura pública correspondiendo a cada servicio público o privado de acuerdo a su mandato legal; al tiempo de iniciarse también la reconstrucción de viviendas a través del esfuerzo personal de cada habitante y con la participación de la ayuda estatal, en materiales o dinero dispuesta habitualmente para estos efectos

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 17 de 20	

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA COMUNA DE LIMACHE

- Ilustre Municipalidad de Limache y sus Departamentos que se desarrollan como miembros activos del Comité de Operaciones de Emergencia, tal como lo indica el Plan Comunal de Protección Civil y Emergencia en sus páginas N°24 – 25 – 26 – 27 – 28 – 29 – 30 – 31 – 32 - 33.
- Cuerpo de Bomberos de Limache.
- Carabineros de Limache.
- Armada de Chile.
- Policía de Investigaciones de Chile.
- Cruz Roja Filial Limache.
- Junta de Vecinos.

Rol del Comité:

El Comité de Protección Civil y Emergencia por variable de riesgo, tiene como función preparar, consensuar y ejecutar el presente Plan, mediante una adecuada coordinación entre los roles y competencias de los organismos participantes como de la distribución de los recursos que serán dispuestos para enfrentar el evento adverso.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 18 de 20	

Estructura Jerárquica:

Mando autoridad:

- Alcalde Ilustre Municipalidad de Limache
- Alcalde Subrogante) Administrador Municipal.

Mando Coordinación:

- Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- Encargado Comunal (Subrogante)

Mando Técnico:

- **Armada de Chile, Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada. (SHOA).**
- **Centro Sismológico Nacional.**

Estructura Operativa:

Constitución del Comité Operativo de Emergencia por variable de riesgo, para la toma de decisiones del proceso durante el evento que se autoconvoca en el Centro de Operaciones de Emergencia, como lo indica el Plan Comunal de Protección Civil, donde su intensidad definida para la autoconvocatoria es VII Mercalli.

Cada servicio asume un rol y funciones específicas y colectivas en relación a sus planes de contingencias particulares, si no cuentan con planes de contingencias internos, el protocolo a seguir es el que indica el Plan Comunal de Protección Civil, decretado el 08 de Mayo del año 2018, con N° de decreto 1558.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 19 de 20	

Estructura del Plan

Tiempo de paz:

- Identificación de áreas de riesgo.
- Zonificación de riesgo.
- Identificación de las vías de evacuación.
- Sectorización de la zona segura.
- Planificación del COE, puesto de mando y su comunicación interna y externa.
- Organización de los comités vecinales de emergencia.
- Difusión sensibilización del plan en el sector de la Victoria y Tabolango.
- Simulacros comunales.

Plan de Respuesta:

- Transmisión de la alerta.
- Activación de la alarma.
- Constitución de COE.
- Habilitación de vías de evacuación.
- Habilitación de albergues.

Rehabilitación y Restauración:

- Evaluación de daños de personas bienes y el medio ambiente.
- Restablecimiento de los servicios básicos.
- Asistencia técnica a la comunidad. (Dideco – Dom- Vialidad).
- Reparación y restauración de bienes y servicios básicos.

	VARIABLE DE RIESGO POR SISMO DE MAYOR INTENSIDAD.		Código	
			Versión 01	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Marzo 2023	Página 20 de 20	

Coordinación de trabajo por áreas.

1- Comité de logística y recursos.

- Bomberos.
- Depto. De tránsito.
- Carabineros.
- Capitanía de puerto.
- Área operativa.

2- Comité de comunicaciones.

- Capitanía de puerto.
- Bomberos.
- Onemi.
- Unidad de comunicaciones.

3- Comité de albergues.

- Dideco.
- Depto. De Salud Comunal
- Cruz Roja.
- Hospital Santo Tomas.
- Voluntarios.

4- Comité de Planificación.

- Secretaria comunal de planificación.

COORDINADO POR
EL ENCARGADO COMUNAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

Oficina de Protección Civil y Emergencia
Ilustre Municipalidad de Limache



Plan Específico por Variable de Riesgo Forestal. Periodo Forestal 2021-2022

	Elaborado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre	Esteban Saavedra Malvino	José Rojas Aguayo	Daniel Morales Espíndola
Cargo	Ingeniero en Prevención de Riesgos	Encargado comunal de Protección Civil y Emergencias	Alcalde Ilustre Municipalidad de Limache
Firma			

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 2 de 26	

INDICE

1. Introducción.
2. Propósito.
3. Alcance.
4. Objetivo específicos.
5. Información territorial.
 - 5.1 Aspectos demográficos y socioculturales.
 - 5.2 Clima.
 - 5.3 Flora.
 - 5.4 Fauna.
6. Definición y tipos de incendios forestales.
 - 6.1 Incendio superficiales.
 - 6.2 Incendios superficiales.
 - 6.3 Incendio aéreo o de copa.
 - 6.4 Incendio interfaz.
7. Plan de Protección.
8. Fuentes de agua.
 - 8.1 Embalse Santa Rosa.
 - 8.2 Embalse los Leones.
 - 8.3 Embalse Lliu Lliu.
 - 8.4 Embalse los Aromos.
9. Recurso Municipal.
10. Estructura Jerárquica.
11. Estructura Operativa.
12. Información detallada. Comunal
13. Mapa de Riesgo.
14. Estadísticas Forestales comuna de Limache.
15. Identificación de sectores.
16. Plan de Contingencia Municipal.
17. Conclusiones.
18. Control de Cambio.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 3 de 26	

1- INTRODUCCIÓN.

En Chile, se originan en promedio 5.000 incendios por año, con una superficie afectada de 50.000 hectáreas. La Corporación Nacional Forestal (CONAF) realiza una serie de acciones para asegurar la protección contra los incendios forestales en el país. Estas acciones pueden ser complementadas gracias a la participación activa de la comunidad, particularmente en el ámbito rural, a través de la implementación de medidas de prevención, detección, aviso y primer ataque, en situaciones de escasa dificultad.

En la región de Valparaíso en el periodo forestal 2018 – 2019 se quemaron 5.676 hectáreas aproximadamente, siendo la comuna de Limache la más afectada en superficie de la región con 1.232 hectáreas, seguida por la comuna de Isla de Pascua con 1.050 hectáreas. La Oficina Regional de Emergencia decreto en siete oportunidades alerta roja comunal, cabe destacar que ninguna casa se vio afectada por consecuencia de los incendios.

A la Región de Valparaíso, le corresponde una participación de un 15,0% de los incendios y un 15,2% de la superficie afectada a nivel nacional (según valores promedio de los años 2002 a 2016). A nivel provincial el problema de los incendios forestales se concentra en tres de las siete provincias continentales que posee la Región, ellas son Valparaíso, **Marga-Marga** y San Antonio. Del conjunto de comunas que conforman las provincias mencionadas, Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana, **Limache**, San Antonio y Cartagena, concentran el 74,5% de la ocurrencia de la Región.

Fuente: Corporación Nacional Forestal

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 4 de 26	

2- PROPÓSITO.

Definir los procedimientos generales aplicables para para enfrentar de manera eficiente y eficaz los incendios forestales originados en nuestra comuna, así brindar una protección oportuna a las personas, sus bienes y medio ambiente. Mediante la aplicación de las acciones en el ámbito de la prevención, mitigación, preparación y respuesta, según lo indica el Plan Nacional de Protección Civil.

3- ALCANCE.

El Plan Comunal de Protección Civil de Limache está dirigido a los habitantes de la comuna y transeúntes y personas que nos visitan, a quienes se les entrega como un instrumento guía que considera acciones de organización, coordinación, comunicación, evaluación entre los distintos estamentos pertenecientes al Sistema Comunal de Protección Civil con el fin de adoptar las medidas oportunas para la atención y respuesta ante todas las situación de emergencia.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 5 de 26	

4- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Establecer el ámbito general de la coordinación de los distintos sectores y actores que actúan en la comuna y el marco de acción para actuar en las etapas de prevención, respuesta y rehabilitación.
- Disponer de antecedentes que sirvan de apoyo a la gestión de riesgo y que puedan ser utilizados por los integrantes del sistema de Protección Civil comunal, para el manejo de eventos adversos y emergencias.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 6 de 26	

5- INFORMACIÓN TERRITORIAL.

5.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOCULTURALES:

La comuna de Limache se ubica en la provincia de Marga Marga, región de Valparaíso, siendo sus límites: al norte la comuna de Quillota; al sur la comuna de Villa Alemana; oeste la comuna de Con Con – Quillota y al weste con la comuna de Olmue. Su ubicación geográfica es de 32°-59-00 Sur y 71°17-00 weste.

La comuna de Limache posee una superficie de 294 Kilómetros cuadrados y se encuentra a 93 msnm.

La población comunal de acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas (INE) es de 46.121 habitantes, compuesto por 23.768 mujeres y 22.353 hombres. Limache acoge el 2,55% de la población total de la región. Un 10,89% corresponde a población rural y un 89,11% a población urbana.

La Región de Valparaíso posee un total de 170.467,9 hectáreas de bosque, las que corresponden a un 37,6% de plantaciones (64135,6há) y un 62,3% de bosque nativo (106.332,3há). Esto corresponde al 0,2% de la superficie del territorio nacional cubierta por bosque (incluidas plantaciones y bosque nativo) En relación al territorio regional, se destacan las comunas de Casablanca y Quilpué, con un 20,6% y 10,03% de la superficie de bosque regional, respectivamente.

Por otra parte dichas hectáreas de bosque corresponde al 10,635% de la superficie de la Región de Valparaíso, encontrándose cubierta en un 4,001% de su superficie por plantaciones y en un 6,634% por Bosque Nativo.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 7 de 26	

5.2 CLIMA:

La comuna de Limache se caracteriza por encontrarse en una zona de transición, desde el punto de vista morfológico y climático, ya que se presentan las últimas manifestaciones de los valles transversales de la zona centro como son los ríos y tanques, que son: Lliu-Lliu, y estero Limache. En esta zona se manifiesta claramente una depresión intermedia. La Cuenca del Valle del Aconcagua corta la región y sus principales unidades morfológicas, atraviesa la Cordillera de la Costa y divide la depresión intermedia dejando la zona desértica al norte. La cuenca muestra diferencias climáticas a medida que va descendiendo hacia la costa. Los sectores del interior - Los Andes, Santa María, Calle Larga, San Felipe, Rinconada- presentan mayor amplitud térmica, menor humedad y menos precipitaciones, respecto a las zonas menos continentales de Llay-Llay, Catemu y Panquehue. El clima es templado cálido, sin embargo, las temperaturas varían entre la zona litoral y el interior. En verano, las temperaturas son altas, especialmente en las áreas más cerradas del valle, como Los Andes y Llay-Llay. Desde la Cordillera provienen masas de aire cálidas pero secas, que aumentan la temperatura del interior por sobre los 34° C. En invierno, entre los meses de mayo y octubre, la región se ve afectada por masas de aire frío y húmedo de origen polar. En el interior las bajas temperaturas se acentúan, alcanzando los - 6° C bajo cero. Los vientos de la cuenca muestran, en otoño e invierno, una dirección suroeste durante los meses de septiembre a marzo. En tanto, la dirección cambia a noroeste, alcanzando una velocidad mayor, durante el período primavera verano. En las zonas en que la cuenca es de mayor longitud, el viento es mayor.

Fuente de la información: Pladeco Comuna de Limache y Estación Meteorológica Prodesal Limache.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 8 de 26	

5.3 FLORA:

En cuanto a la biodiversidad la zona de la Cuenca del Aconcagua se caracteriza por una vegetación en que predomina el matorral espinoso, determinado por el clima y el relieve. Dentro de esta zona destaca el Parque Nacional La Campana, ubicado en las comunas de Hijuelas y Olmue, en la Cordillera de la Costa, que tiene una superficie aproximada de 8.000 hectáreas. Presenta diversas asociaciones vegetacionales, dentro de las cuales se encuentra el bosque esclerófilo y el bosque de Palmas Chilenas o Palmas de Ocoa. Desde el curso superior del río Aconcagua hasta su desembocadura las formaciones vegetacionales son diversas. Predominan los arbustos de condición xerófila. Por su vulnerabilidad, destaca el guayacán y el chagual, y por su interés, el espino y el canelo. Otra asociación vegetal presente en esta zona es el bosque esclerófilo y los bosques siempre verdes del fondo de las quebradas y laderas de cerros. Esta asociación vegetal está conformada principalmente por peumos y boldos. Su flora es diversa como: eucalipto, pino, sauce, boldo, peumo, aromo, palmeras, viñas, etc. Limache pertenece al Bosque Esclerófilo que se distribuye desde la región de Valparaíso a Bío-Bío, principalmente por las laderas de ambas cordilleras. Debido a las alteraciones humanas, principalmente plantaciones forestales de pino, actualmente la vegetación natural de esta zona se presenta en forma de renuevos por monte bajo. Su composición florística es muy rica en especies.

Fuente de la información: Pladeco comuna de Limache.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 9 de 26	

5.4 FAUNA:

La fauna asociada a estas formaciones vegetales del Valle, se compone de aves granívoras e insectívoras, como las perdices, codornices y tórtolas. También son comunes en esta área los reptiles y mamíferos menores como el zorro culpeo, el quique y roedores. Destaca la presencia de especies endémicas especialmente en las zonas de menor intervención humana. Se encuentran matorrales, praderas, cerros y humedales, en las que encontramos más de 30 especies endémicas, dentro del grupo de anfibios, reptiles y aves. Si bien Limache no posee una gran variedad de fauna, tiene especies como: Picaflor, tordo, chirigua, jilguero, tórtolas, mirlo, diuca, tiuca, conejo, y caballo. En relación a los ríos y esteros de la zona, se pueden encontrar especies nativas desde la desembocadura, hasta el sector pre-cordillerano, siendo de mayor interés en cuanto a la presencia de especies, la zona que va desde el estero Catemu, hasta el río Putaendo.

Fuente de la información: Pladeco comuna de Limache.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 10 de 26	

6- DEFINICIÓN Y TIPOS DE INCENDIOS FORESTALES.

“Incendio Forestal” se utiliza para calificar a todo fuego que, cualquiera sea su origen y magnitud y con peligro o daño para las personas, el medio ambiente o la propiedad y los bienes materiales, se propaga sin control en terrenos rurales a través de la vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta.

Existen tres tipos de incendios forestales: Superficial, Subterráneo y Aéreo, de acuerdo al estrato horizontal de la cobertura vegetal que está siendo afectado por la propagación del fuego.

6.1 Incendio Superficial: Es aquel que se propaga consumiendo la vegetación arbustiva, herbácea y hojarasca existente sobre el piso del bosque. Es el tipo más común y por lo general se presenta en la mayoría de las propagaciones del fuego en terrenos rurales. Puede alcanzar velocidades violentas de avance cuando las condiciones son favorables (sobre 30 km/hora, en pastizales secos y presencia de vientos intensos o laderas muy inclinadas). Sin embargo en plantaciones o bosque nativo, dependiendo de la humedad ambiental, su avance fluctúa normalmente entre 30 y 200 metros por hora.

6.2 Incendio Subterráneo: Es aquel que se propaga por debajo del piso del bosque, consumiendo raíces, humus y el material orgánico no incorporado al suelo mineral (muy comunes en incendios de bosque nativo, con propagación del fuego muy lenta).

6.3 Incendio aéreo o incendio de copa: se caracteriza por una propagación de fuego a través del follaje de los árboles. Por lo general es violento, errático, con avances por ráfagas que frecuentemente se desplazan en direcciones imprevistas (se presentan en plantaciones de coníferas y raras veces en bosques nativos, la propagación del fuego es muy lenta, por lo general algunos metros por día).

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 11 de 26	

6.4 Incendio interfaz: El término Interfase forestal / urbana describe cualquier área donde combustibles forestales se encuentran adyacentes a las casas, granjas, construcciones, y otras dependencias. Esto puede ocurrir en la Interfase, donde las construcciones y los combustibles forestales (vegetación) se unen en un límite bien definido, o en la Intermix, donde los combustibles forestales y las construcciones se entremezclan sin el límite definido.

1. El área de Interfase es la primera línea de edificios adyacente a densa vegetación forestal.
2. Las áreas de Intermix muestran casas individuales o grupos de edificios rodeados de combustibles forestales (bosques, matorrales, o pastizales).
3. Incluso en áreas urbanas las construcciones a cierta distancia de la Interfase pueden estar en riesgo cuando el viento expande brasas y pavesas encendidas de los incendios forestales.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 12 de 26	

7- PLAN DE PROTECCIÓN.

Un plan de protección contra incendios forestales involucra una serie factores de planificación cuyo objetivo es minimizar la ocurrencia y el daño de los incendios forestales en una determinada superficie. Además debe describir los problemas respecto a la ocurrencia, propagación y daño de los incendios forestales, las condiciones y medidas necesarias para resolverlos, así como el monto, la calidad y organización de los recursos que se deben disponer para el cumplimiento del manejo del fuego.

Se recomienda, que a través de una ordenanza municipal se prohíba dentro del radio urbano el uso del fuego como herramienta de eliminación de basura y desechos vegetales, al menos durante primavera y verano. Para la implementación de esta medida se deberá salvaguardar el retiro periódico de este material desde las viviendas. Además, se deberá incentivar las denuncias al Municipio o a la Junta Vecinal, de la acumulación de material seco proveniente de podas arrojados en lugares no autorizados (por ejemplo terrenos abandonados).

- Considerar una zona de seguridad alrededor de la casa de por lo menos 10 m, aumentar esta distancia si se trata de terreno con pendiente en la zona por debajo de la edificación. En la misma no debe acumularse ningún tipo de material combustible (leña, parafina y pinturas). Hacerlo en un lugar alejado y en caso de ser un terreno con pendiente ubicarlo en un lugar más alto que el lugar en que se encuentra la casa. Retirar todo el material seco (ramas, hojas secas) dentro de esa zona de seguridad evitando la continuidad del material combustible entre el bosque que circunda la parcela y la edificación.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 13 de 26	

- Se debe considerar que el pasto verde y bien cuidado es un buen cortafuego natural ante el avance del fuego.
- Evitar que las ramas de los árboles se apoyen sobre el techo de las construcciones, más aún si este se ha construido con materiales inflamables.
- Al plantar árboles asegúrese que se mantengan fuera de la zona de seguridad de la vivienda y por lo menos a una distancia equivalente a una o dos veces su tamaño futuro al crecer. También es recomendable mantener en un lugar visible el número de teléfono de personal de emergencias (Carabineros, CONAF, Bomberos). Al igual que tener prevista dos o más rutas de escape tanto al interior de la vivienda como en el exterior, para ser usada en caso de necesidad.
- En caso de poseer una calle de acceso privada, desde la calle pública hasta su casa, se debe considerar que las medidas mínimas para el paso de dos vehículos de grandes dimensiones, como son los de emergencias, debe ser de 4,5 m de ancho con un despeje vertical de 4 m.
- Se debe contar con elementos para combatir el fuego (pala, rastrillo, balde, etc.) considerando que lo esencial es romper la continuidad del combustible mediante la construcción de una línea libre de vegetación.
- Se recomienda efectuar una evaluación y fiscalización periódica por parte de los organismos pertinentes sobre los avances en las medidas preventivas adoptadas por los propietarios.

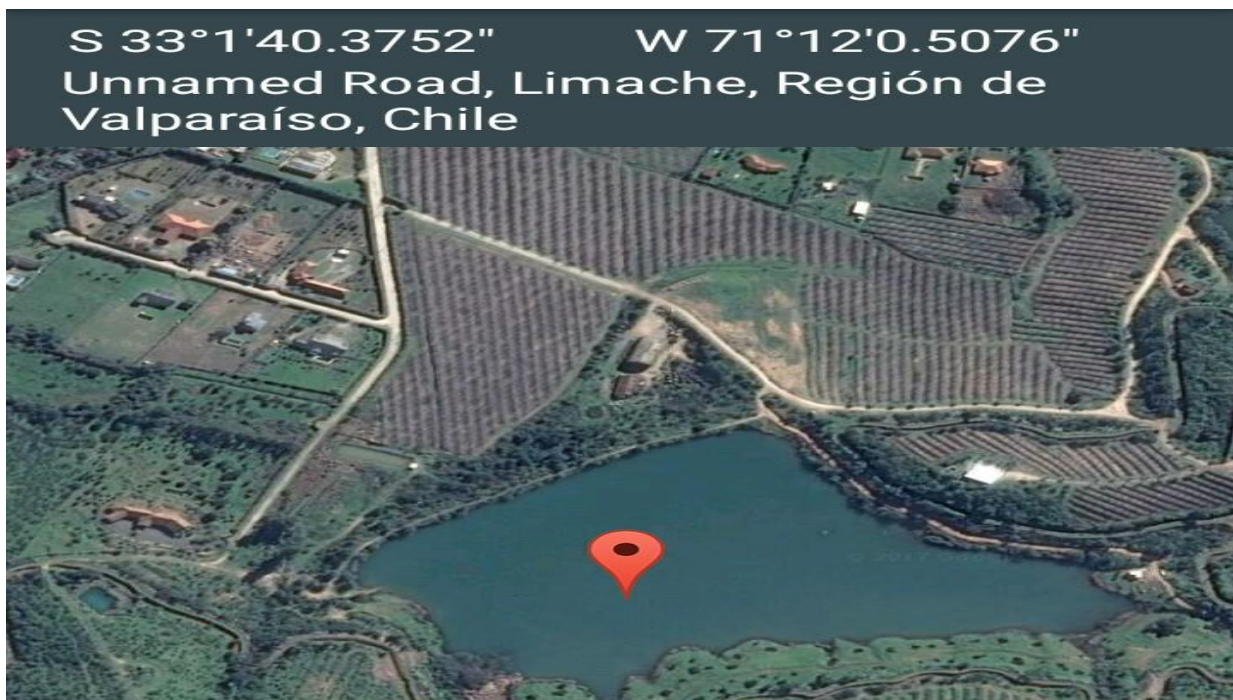
	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 14 de 26	

8- FUENTES DE AGUA DE LA COMUNA.

El diseño de la red de agua debe asegurar la presión requerida por el Cuerpo de Bomberos en las salidas de los grifos, considerando que la época de incendios corresponde a períodos con bajas precipitaciones.

Las fuentes de agua con que la comuna cuenta son:

8.1 EMBALSE SANTA ROSA

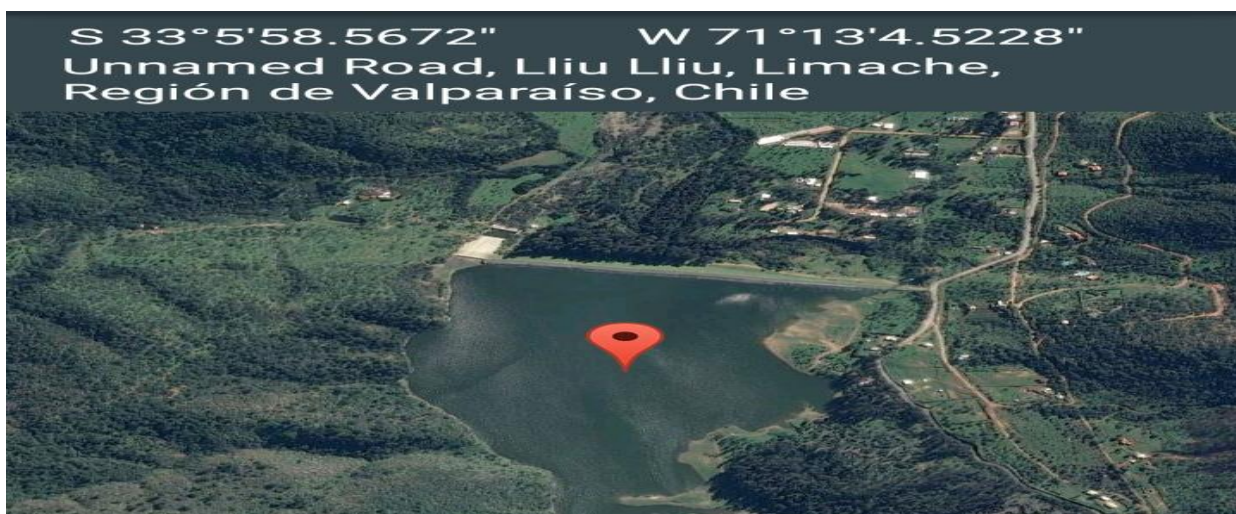


	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 15 de 26	

8.2 EMBALSE LOS LEONES

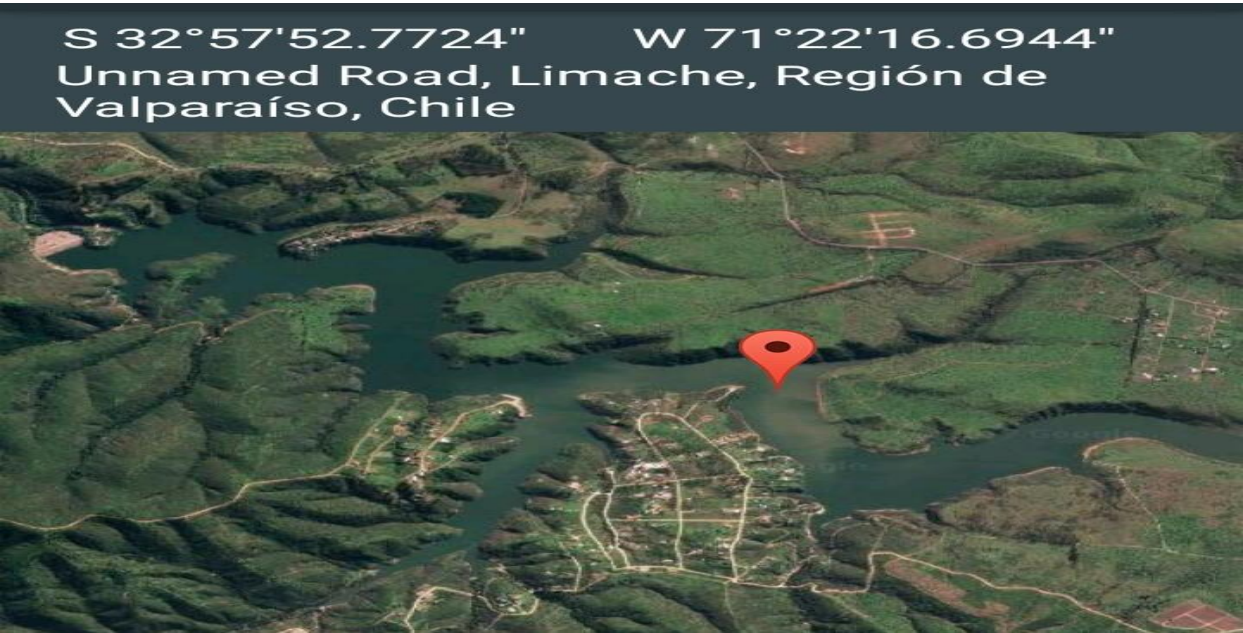


8.3 EMBALSE LLIU LLIU



	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 16 de 26	

8.4 EMBALSE LOS AROMOS



	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 17 de 26	

9- RECURSOS MUNICIPALES

- Recurso humano, 10 personas, distribuida en distintas tareas.
- Aljibes municipales = 2 de 8 mil litros. 2 de 10 mil litros. 1 de 12 mil litros.
- 1 retroexcavadora.
- 2 camiones tolvas.
- 1 motoniveladoras.
- 1 mini cargador (Gato)
- 1 camioneta de Protección Civil y Emergencia.
- 3 vehículos de Seguridad Publica.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 18 de 26	

10- ESTRUCTURA JERARQUICA

10.1 MANDO DE AUTORIDAD:

- Alcalde Ilustre Municipalidad de Limache
- (Alcalde Subrogante) Administrador Municipal.

10.2 MANDO COORDINACIÓN:

- Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencia.
- Encargado Comunal (Subrogante)

- 10.3 MANDO TÉCNICO:

- Corporación nacional forestal (CONAF)
- Cuerpo Bomberos de Limache.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 19 de 26	

11- ESTRUCTURA OPERATIVA

Constitución del Comité Operativo de Emergencia por variable de riesgo, para la toma de decisiones del proceso durante el evento que se autoconvoca en el Centro de Operaciones de Emergencia, como lo indica el Plan Comunal de Protección Civil.

Cada servicio asume un rol y funciones específicas y colectivas en relación a sus planes de contingencias particulares, si no cuentan con planes de contingencias internos, el protocolo a seguir es el que indica el Plan Comunal.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 0 de 26	

12-INFORMACIÓN DETALLADA.

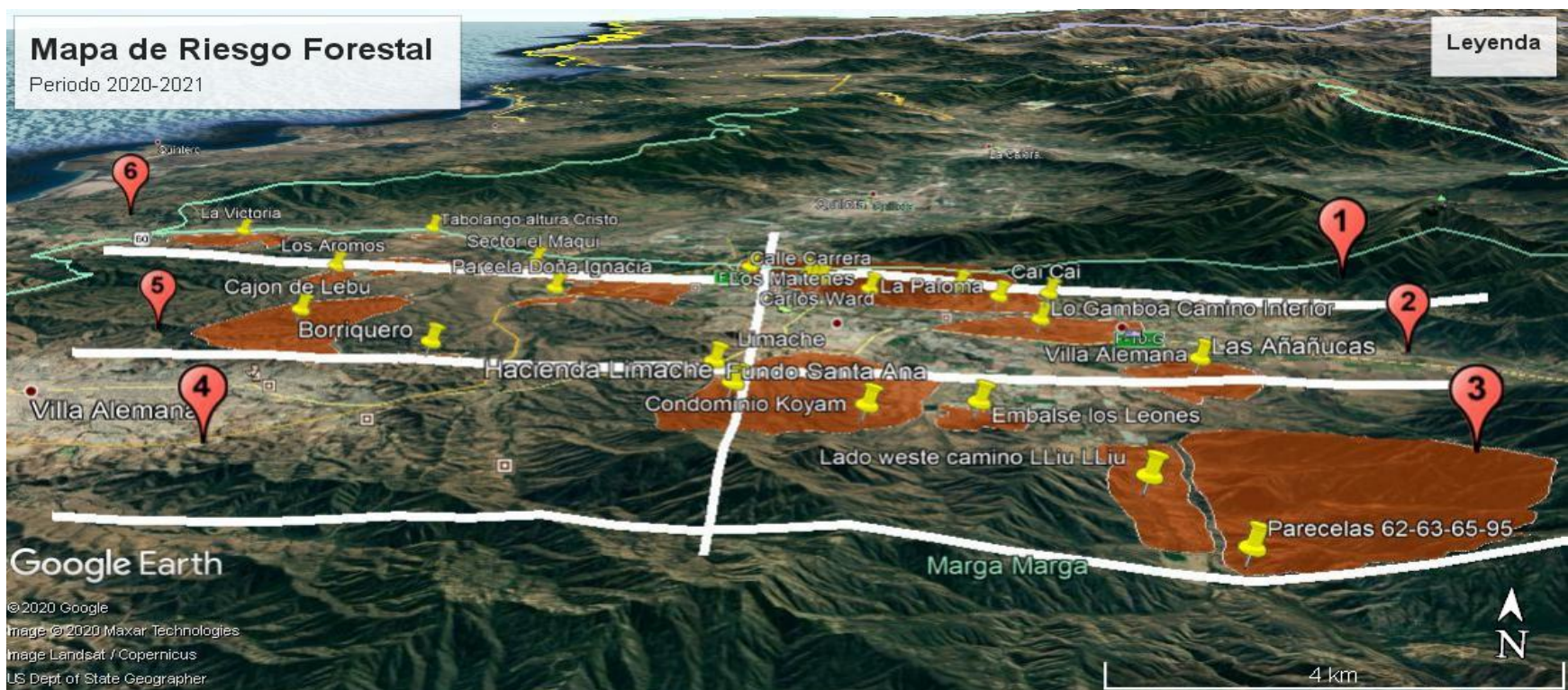
Lugar	Kilómetros / Tiempo	Abastecimiento de Agua	Recepción de comunicación	Peligrosidad
La Victoria	23 kilometro/ 35 minutos	Apoyo de camión aljibe	Mala	Alta
Tabolango	17 kilómetros / 27 minutos	Apoyo de camión aljibe	Mala	Extrema
Los Laureles	8.6 kilómetros / 19 minutos	Apoyo de camión aljibe	Regular	Extrema
Fundo los Borriqueros	14 kilómetros / 25 minutos	Apoyo de camión aljibe	Regular	Extrema
Cajón de Lebu	18 kilómetros / 35 minutos	Apoyo de camión aljibe	Buena	Extrema
Colon	2.8 kilómetros / 9 minutos	Grifo	Buena	Alta
San Francisco de Limache (Urbano)	3.1 kilómetros / 10 minutos	Grifo	Buena	Media
Fundo Limachito	2.4 kilómetros / 7 minutos	Apoyo de camión aljibe	Buena	Alta
El Pangal	4 kilómetros / 12 minutos	Apoyo de camión aljibe	Regular	Alta
Los Maitenes	3.2 kilómetros / 8 minutos	Apoyo de camión aljibe	Buena	Alta
Lo Gamboa	4.3 kilómetros / 12 minutos	Apoyo camión aljibe	Regular	Alta
Limache Viejo (Urbano)	2 kilómetros / 3 minutos	Grifo	Buena	Baja
18 de Septiembre	3.2 kilómetros / 7 minutos	Grifo	Buena	Media
Los Leones / Angamos	5.2 kilómetros / 12 minutos	Apoyo de camión aljibe	Buena	Media
San Alfonso	3.4 kilómetros / 8 minutos	Grifo	Buena	Media
Las Cruces	2.9 kilómetros / 9 minutos	Apoyo de camión aljibe	Regular	Media
Santa Rosa	4.2 kilómetros / 12 minutos	Apoyo de camión aljibe	Regular	Extrema
LLiu Lliu	9 kilómetros / 22 minutos	Apoyo de camión aljibe	Mala	Extrema
El Llano	15 kilómetros / 30 minutos	Apoyo de camión aljibe	Mala	Extrema

Fuente: Oficina de Protección Civil y Emergencia.

Oficina de Protección Civil y Emergencia
Ilustre Municipalidad de Limache

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 1 de 26	

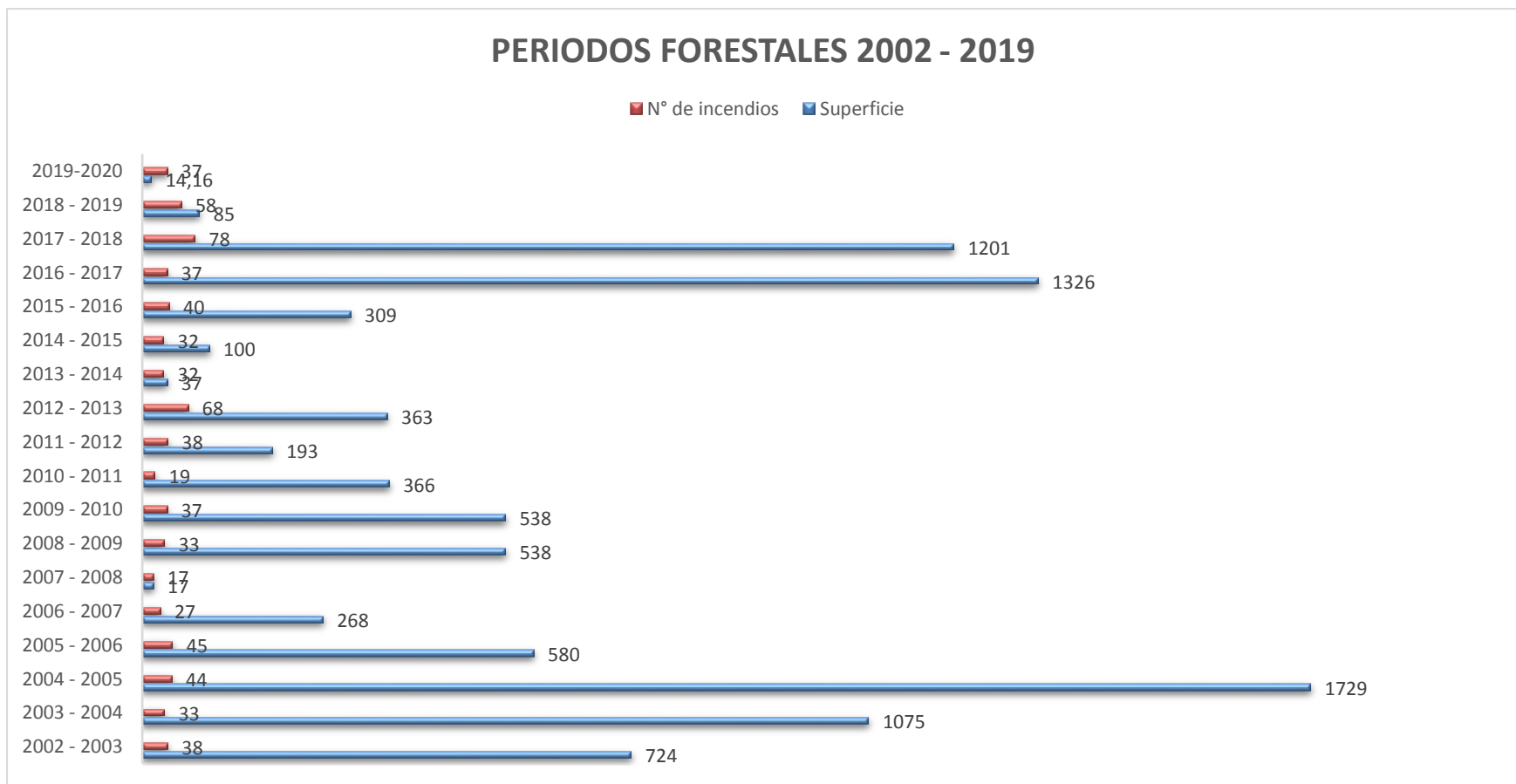
13-MAPA DE RIESGO FORESTAL



Oficina de Protección Civil y Emergencia
Ilustre Municipalidad de Limache

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código
			Versión 03
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	N° de Decreto 613 Página 2 de 26

14- ESTADISTICAS FORESTALES COMUNA DE LIMACHE



Oficina de Protección Civil y Emergencia
Ilustre Municipalidad de Limache

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 0 de 26	

15-IDENTIFICACIÓN DE SECTORES

Los sectores señalados en el mapa de riesgo, se conformaran de acuerdo a la grilla utilizada por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), compuesto por seis números en el sentido del reloj.

- Sector 1: Lado norte de la ciudad, cuesta San Pedro – Fundo las Tórtolas – Villa las Américas – Los Castaños – Viñedos de Urmeneta – Calle Colon – Calle Carrera – Carlos Ward – Maitenes – Callejón Cabrera – La Paloma – Caí Caí.
- Sector 2: Las Cruces – Lo Gamboa – Lo Chaparro - Santa Rosa – Las Añañucas.
- Sector 3: Los Leones – Lliu Lliu – El Llano.
- Sector 4: Hacienda Limache – Fundo Santa Ana – Barrio Industrial – Cuesta Pangal - Vialidad – Troncal Alto – Limachito.
- Sector 5: Los Laureles – Parcela Doña Ignacia – Borrisqueros – Cajón de Lebu – Hacienda los Aromos.
- Sector 6: Ruta 64 CH – Tabolango – La Victoria.

	PLAN FORESTAL AÑO 2021-2022		Código	
			Versión 03	N° de Decreto 613
	Fecha de Elaboración Marzo 2021	Fecha de Revisión Mayo 2022	Página 1 de 26	

16~ PLAN DE CONTINGENCIA MUNICIPAL.

Al momento que la central de comunicaciones del cuerpo de bomberos de Limache despache a una emergencia forestal, el jefe de emergencia comunal o quien lo subrogue en ese momento, deberá concurrir hasta el sector para verificar la situación en terreno, el conductor del camión aljibe que se designe para emergencia deberá estar 100% atento a su equipo radial, ya que de ser necesario deberá dirigirse de forma inmediata para ponerse a disposición de la emergencia.

Si la emergencia es de proporciones y las probabilidades de control son nulas, el encargado comunal de Protección Civil y emergencia de la comuna de Limache deberá evaluar la situación con el mando técnico de la emergencia, para coordinar los recursos necesarios, para hacer el control del fuego en el menor tiempo posible. Si es necesario la evacuación se hará en conjunto entre el mando autoridad – técnico.

Si la emergencia forestal pone en riesgo los bienes de los vecinos de la comuna, el encargado comunal de Protección Civil y Emergencia junto con el mando técnico, deberán coordinar en conjunto con el Sr alcalde, la solicitud de alerta roja para movilizar la mayor cantidad de recursos.

Si la emergencia tiene de duración más de 4 horas, el encargado comunal de Protección Civil y Emergencia a través de la gobernación deberá solicitar alimentación para los participantes de la emergencia.

Si la emergencia sobre pasa los límites de control comunal y pasa a hacer catástrofe, se deberá constituir el Comité de Operaciones de Emergencia, presidido por el Sr. alcalde, donde las condiciones de seguridad sean óptima.

	PLAN FORESTAL 2020-2021		Código	
			Versión 03	N° de Circular
	Fecha de Elaboración Septiembre 2020	Fecha de Revisión Septiembre 2021	N° de páginas totales 27	

17-Conclusion.

Limache es una comuna propensa a los incendios forestales por sus características geográficas, es por eso que es necesario tener los protocolos de emergencias detallados, ya que un 60% de los incendios, pone en riesgo la vida, los bienes y el medio ambiente de los Limachinos, la mejor forma de prevenir los incendios es educando a la población.

	PLAN FORESTAL 2020-2021		Código	
			Versión 03	N° de Circular
	Fecha de Elaboración Septiembre 2020	Fecha de Revisión Septiembre 2021	N° de páginas totales 27	

18- CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Motivo del Cambio	Punto Modificado